Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Sociología

El Estado en diálogo: Aprendizajes y desafíos en la formulación de la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Sociología

AUTOR

Gianella Catherina SOLIMANO VILA

ASESOR

Dra. Carmen Aurora Marcela VILDOSO CHIRINOS

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Solimano, G. (2026). *El Estado en diálogo: Aprendizajes y desafíos en la formulación de la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Sociología]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Gianella Catherina Solimano Vila
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70488305
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-7034-2232
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07247484
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8923-5751
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carmela Chung Echevarría
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23964096
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Ademar Elliot Diaz Aparicio
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09462707
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Anderson Alexis García Cristóbal
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44929422
Datos de investigación	

Línea de investigación	No aplica

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	No aplica
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Magdalena del Mar Latitud: -12.0957149 Longitud: -77.0682320
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero a marzo del 2026
URL de disciplinas OCDE	Sociología https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.01 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
Facultad de Ciencias Sociales
VICEDECANATO ACADÉMICO

ACTA DE SUSTENTACIÓN
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En Lima, siendo el día 15 de abril del dos mil veintiséis se reunieron los Miembros del **JURADO CALIFICADOR** integrado por los profesores: Mg. Carmela Chung Echevarría (Presidenta) Dr. Ademar Elliot Diaz Aparicio (Miembro) y Mg. Anderson Alexis García Cristóbal (Miembro).

Verificado el Trabajo de Suficiencia Profesional **"EL ESTADO EN DIÁLOGO: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS AL 2040"** presentado por la bachiller: **Gianella Catherina SOLIMANO VILA**, concluida la sustentación, el Jurado procedió a la calificación con el siguiente resultado:

18 (DIECIOCHO)

Luego del proceso de sustentación y calificación y comunicado el resultado a la graduanda.

El Jurado de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar a la Bachiller: **Gianella Catherina SOLIMANO VILA** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA en SOCIOLOGÍA** y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:

.....
Mg. Carmela Chung Echevarría
Presidenta

.....
Dr. Ademar Elliot Diaz Aparicio
Miembro

.....
Mg. Anderson Alexis García Cristóbal
Miembro

.....
Dra. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Asesora

UNMSM
Firmado digitalmente por MELENDEZ DE LA CRUZ Juan Felipe FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2026 08:57:54 -05:00

.....
Dr. Juan Felipe Meléndez De La Cruz
Vicedecano Académico

sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Anexo 1

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos, en mi condición de asesora con el **Dictamen N°004-2026-EPS-FCCSS/UNMSM**, del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es: **"EL ESTADO EN DIÁLOGO: APRENDIZAJES Y DESAFÍOS EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS AL 2040"** presentado por la bachiller **GIANELLA CATHERINA SOLIMANO VILA** para optar el título profesional de Licenciada en Sociología.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el **9%** de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título profesional de Licenciada en Sociología.

Lima, 6 de abril del 2026.

Firma de la Asesora :

Nombres y Apellidos del docente : Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos

DNI : 07247484

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de emisión, siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mi familia, por acompañarme en cada uno de mis procesos, impulsar mi crecimiento profesional y creer en mí de manera incondicional.

Y a mis amigas y a mi pareja, quienes me acompañan desde que tengo memoria y han estado presentes en cada paso que doy.

AGREDECIMIENTO

A mis docentes y colegas de San Marcos, de quienes aprendo constantemente, cuya experiencia ha sido una fuente permanente de inspiración para mi labor sociológica. En especial, a Guillermo Nugent y Carmela Vildoso, cuyos consejos han enriquecido profundamente mi desarrollo académico y profesional.

ÍNDICE

I. SUMILLA 2

II. PRESENTACIÓN 3

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA 4

IV. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN 10

4.1 Objetivo general 10

4.2 Objetivos específicos 10

4.3 Preguntas orientadoras 10

V. MARCO TEÓRICO 11

5.1 Antecedentes 11

5.2 Perspectivas teóricas, conceptualización, ejes articuladores 11

VI. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN 16

VII. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA 18

VIII. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN 24

8.1 Organización de la información 24

8.2 Patrones y aprendizajes emergentes 25

8.3 Relación con la teoría sociológica 26

8.4 Impacto y cambios generados 28

8.5 Logros, obstáculos y lecciones aprendidas 31

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 35

9.1 Conclusiones generales: Resumen de los hallazgos más importantes. 35

9.2 Recomendaciones para mejorar futuras experiencias. 38

9.3 Importancia de la sistematización para la mejora continua de la sociología. 39

X. BIBLIOGRAFÍA 41

XI. ANEXOS 43

11.1 Anexo 1. Mapa de actores 44

11.2 Anexo 2. Línea de tiempo 47

11.3 Anexo 3. Matriz de ordenamiento de la información 51

11.4 Anexo 4. Registros fotográficos 64

I. SUMILLA

La presente sistematización analiza el rol y la intervención del equipo técnico del Ministerio del Interior – MININTER en el proceso de elaboración de la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040, dirigida por el Ministerio de Cultura, durante el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025, desde una mirada sociológica centrada en los enfoques intercultural y de derechos, a partir de la participación directa en el proceso.

Asimismo, este trabajo busca reconstruir la experiencia de manera crítica, mediante el análisis de los principales hitos, actores, dinámicas y espacios de diálogo que se desarrollaron con la participación del Sector Interior durante la formulación de la propuesta de política pública.

Por otra parte, el propósito de esta investigación está orientado a narrar y comprender las tensiones, desafíos y relaciones de poder evidenciadas en la interacción entre los diferentes sectores del Estado y los pueblos indígenas a través de sus Organizaciones Representativas reconocidas a nivel nacional por el Ministerio de Cultura.

Metodológicamente, el trabajo consiste en una revisión documental y analítica de documentos, correos y versiones preliminares del instrumento normativo en elaboración, así como en la recuperación de notas de campo y ayudas memoria que se realizaron durante la participación en el proceso.

Cabe resaltar que, este documento, no busca únicamente reconstruir la experiencia, sino también generar aprendizajes que puedan aportar al campo de la sociología y al fortalecimiento de futuras intervenciones del Sector Interior dirigidas a pueblos indígenas, fortaleciendo la implementación del enfoque intercultural y del enfoque de derechos en la gestión pública.

Palabras clave: interculturalidad, políticas públicas, pueblos indígenas, derechos colectivos, enfoque de derechos.

II. PRESENTACIÓN

Tras egresar en 2022 de la Escuela de Sociología, mi trayectoria profesional se ha desarrollado en tres ámbitos principales: atención a poblaciones vulnerables (personas adultas mayores y personas con discapacidad), educación y, actualmente, gestión de conflictos sociales con enfoque intercultural.

En 2023 ingresé al Ministerio del Interior – MININTER en base a una orden de servicio en la Dirección General de Orden Público (DGOP), donde apoyé en el monitoreo de las protestas sociales ocurridas tras la vacancia del expresidente Pedro Castillo. Posteriormente, me incorporé a la Dirección de Rondas Campesinas (DRC), dirección de línea de la DGOP, participando en acciones de prevención de conflictos sociales vinculados a comunidades campesinas, nativas y rondas.

En esta dirección, fui designada como parte del equipo técnico del MININTER en Comisiones Multisectoriales orientadas al desarrollo de pueblos indígenas u originarios, incluyendo el proceso de elaboración de la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) al 2040, participando en espacios de articulación intersectorial y diálogo intercultural.

Por ese motivo, la experiencia sistematizada se centra en mi participación como equipo técnico del MININTER durante la formulación de la PNPI, desarrollada en un contexto marcado por la desigualdad social e histórica que atraviesa la población indígena, así como la necesidad de asegurar el pleno respeto de sus derechos colectivos.

El proceso incluyó revisión normativa, participación en espacios de diálogo con organizaciones indígenas, coordinaciones multisectoriales y la elaboración de la definición de los servicios (y sus respectivas fichas técnicas), que serán atendidos por el MININTER. Esta sistematización permite reconstruir críticamente el proceso, logrando identificar aprendizajes y tensiones que contribuyan a mejorar futuras intervenciones estatales dirigidas a pueblos indígenas.

Además, el presente trabajo se vincula principalmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, referente a la “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y ODS 10 “Reducción de las desigualdades” debido a que la construcción de esta propuesta de política, como herramienta normativa nacional, constituye un esfuerzo estatal por promover una gestión pública más dialogante, intercultural y orientada al respeto de los

derechos colectivos, contribuyendo a una gobernanza democrática y a la prevención de conflictos sociales, mejorando la relación del Estado con los pueblos indígenas y recuperando la confianza resquebrajada.

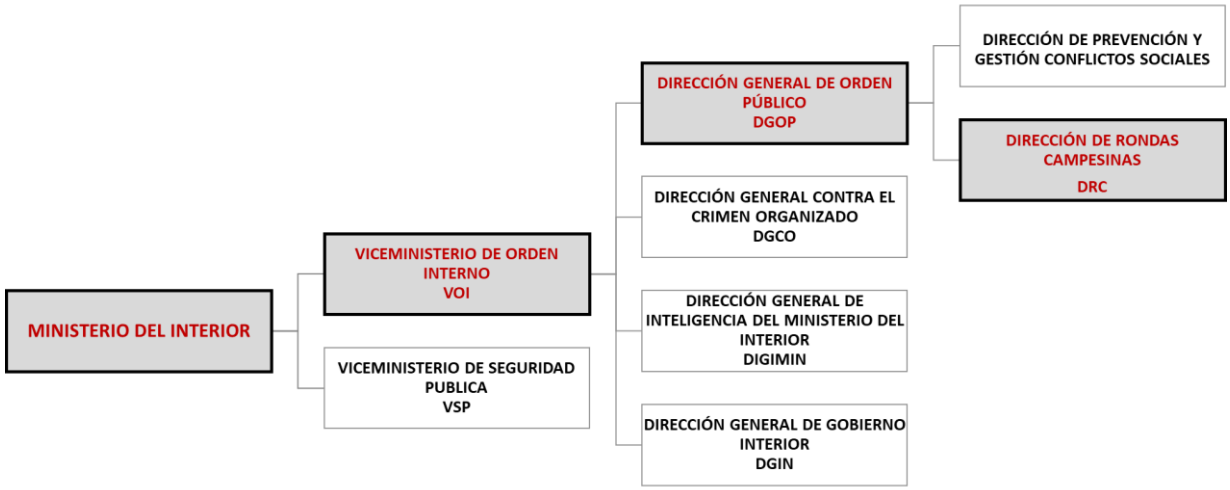
El informe es de carácter académico, por lo que está dirigido principalmente a investigadores/as y estudiantes interesados en políticas públicas e interculturalidad.

La decisión de sistematizar esta experiencia responde a mi interés por profundizar en aspectos como el enfoque intercultural en la gestión pública en el ejercicio de mi profesión. Además, al haber participado directamente en el proceso, se cuenta con conocimientos que no siempre quedan registrados en documentos oficiales y que pueden ayudar a humanizar este instrumento.

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La organización en la que se viene llevando a cabo la experiencia es el Ministerio del Interior, específicamente en una de sus direcciones de línea, la Dirección de Rondas Campesinas. Para un mejor entendimiento de la estructura y jerarquización, se ha elaborado el siguiente organigrama:

Figura 1. Organigrama del Ministerio del Interior



Fuente: elaboración propia

Según el artículo 131 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MININTER, la DRC es una unidad orgánica de la DGOP, encargada de conducir la política sectorial en materia de relacionamiento con comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, en el ámbito del orden público. Ello implica que es la responsable de formular y ejecutar estrategias, políticas, planes, lineamientos, entre otros, que sirvan a esos fines.

En este sentido, en el artículo 132, se señalan las funciones de esta dirección, dentro de las cuales se resaltan:

"*h) Participar en los espacios de coordinación y cooperación interinstitucional entre las entidades del Estado y el sector privado con las rondas campesinas y comunidades campesinas y nativas, en el marco de las competencias de la dirección.*

i) *Asesorar a la Dirección General en la implementación de políticas nacionales y sectoriales relacionadas a rondas campesinas y comunidades campesinas y nativas en el marco de las competencias del Sector*"

Resolución Ministerial N°1050-2019-IN, 2019.

Bajo estas condiciones, se delegó a la DRC el rol de representación del Sector Interior en los espacios de coordinación multisectorial que estén relacionados a los actores mencionados, los cuales pueden ser presentar la condición de pueblos indígenas u originarios.

Actualmente, llevo alrededor de 3 años laborando bajo el régimen de locadora de servicios en la DGOP, de los cuales 2 años y medio aproximadamente, han sido exclusivamente en la DRC, como encargada del seguimiento y monitoreo de conflictos sociales con participación de rondas campesinas y comunidades campesinas y nativas, lo cual implica la elaboración de reportes, informes, mapa de actores y participación en espacios de diálogo en materia de pueblos indígenas y conflictos sociales.

Además, cabe resaltar que, al ser la única profesional en sociología de la dirección, se me han encomendado las actividades relacionadas a las temáticas de interculturalidad, derechos colectivos y pueblos indígenas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la entidad.

La DRC fue creada en el año 2017, producto de un ofrecimiento político del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski a las organizaciones ronderiles durante su campaña política. No obstante, el nombre "Dirección de Rondas Campesinas" no refleja las funciones y limita el relacionamiento con otras organizaciones sociales que no sean rondas, como las comunidades nativas especialmente, quienes señalan que la costumbre ronderil es de la cultura andina. Además, el nombre de la dirección genera confusión de las competencias frente a otros sectores y frente a las mismas rondas, pues consideran que la DRC tiene autoridad y agencia sobre el actuar de las rondas, que el director debería ser rondero y que

la DRC debería implementar a las rondas con chalecos, linternas, entre otros, los cuales no forman parte de las funciones.

Por otro lado, la DRC es una dirección pequeña, conformada actualmente por, además de mí, otras 3 personas, una analista CAS en capacitación y difusión, cuya profesión es comunicadora; un asesor legal locador de servicios y una asistente administrativa locadora de servicios. Como es claro, la mirada social recae en una sola persona, motivo por el cual se me asignaron funciones ligadas a las temáticas culturales, en apoyo al asesor legal.

En este contexto, la experiencia presentada consiste en analizar, desde la sociología, mi participación como equipo técnico en representación del MININTER durante la elaboración de la propuesta de PNPI ante el Ministerio de Cultura – MINCUL como entidad rectora, durante los años 2023 – 2025.

Durante el proceso de elaboración de la propuesta de PNPI han participado activamente las 8 organizaciones indígenas representativas de los pueblos indígenas u originarios reconocidas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI) del MINCUL, las cuales serán detalladas en el mapeo de actores; así como los representantes de los diferentes sectores del ejecutivo.

Asimismo, se abordan los servicios asumidos por el Sector Interior, los cuales fueron identificados en diálogo con los representantes de los pueblos indígenas, y que permitirán implementar el enfoque intercultural en la atención del MININTER.

Uno de los antecedentes más relevantes para la propuesta de PNPI se remonta al 2009, cuando el Perú vivió uno de los conflictos más fuertes y significativos de los últimos años, relacionado con comunidades nativas, en las provincias de Bagua y Utcubamba, en el departamento de Amazonas, denominado como “El Baguazo”, el cual dejó un saldo social de 33 personas, entre policías, indígenas y civiles, y sacó a colación las profundas desigualdades sociales que enfrentaban los pueblos indígenas u originarios (PPIIOO) de la Amazonía y de todo el país, en relación al respeto de sus derechos colectivos, con énfasis en el uso de la tierra, el territorio y la explotación de recursos naturales.

En este contexto, la problemática de los PPIIOO y sus derechos colectivos adquirió relevancia en la discusión de la agenda política, por lo cual el Estado Peruano, desde los distintos sectores del ejecutivo, debatió y formuló una serie de recursos y herramientas a fin de atender las demandas sociales.

Frente a ello, el primer esfuerzo consistió en la creación del "Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos", mediante el Decreto Supremo N°117-2009-PCM, el cual contó con participación de representantes de los diferentes ministerios del Estado y de organizaciones indígenas nacionales (OOII), logrando elaborar la "Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico", en el que se plantearon acciones y medidas concretas para abordar la problemática indígena, como la creación del Viceministerio de Interculturalidad en un recién institucionalizado Ministerio de Cultura (MINCUL), siendo este uno de los primeros logros en la lucha de los PPIIOO.

En el año 2014, a fin de continuar con el trabajo en beneficio de la población indígena del país, el MINCUL, en el marco de sus competencias, creó, mediante RM N°403-2014-MC, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), en coordinación con las OOII, a fin de mantener una coordinación horizontal y periódica sobre las políticas públicas que involucraran y afectaran a los pueblos indígenas a nivel nacional.

De esta manera, en agosto del 2019, en la sesión extraordinaria N°8 del (GTPI), a propuesta del MINCUL, se aprobó la formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI), debido a la necesidad de contar con una política pública de carácter nacional que permita garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los PPIIOO.

En el mes de julio del año 2021, el MINCUL desarrolló la primera propuesta de PNPI, en articulación con las OOII, considerando el planteamiento con una mirada al año 2030 y estableciendo como problema público el "Limitado ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios", para el cual se identificaron 7 objetivos. Uno de estos objetivos, el número 6, consistía en: "Garantizar la autonomía en igualdad y sin discriminación de las mujeres indígenas" y constaba de 5 lineamientos, con sus respectivas propuestas de servicios.

La primera identificación de posibles servicios, estuvo a cargo de los especialistas del MINCUL con participación de las organizaciones indígenas nacionales, quienes consideraron al MININTER para que atienda el servicio de "Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.", el cual correspondía al siguiente lineamiento: "implementar medidas de prevención, atención y protección para niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas u originarias frente a cualquier tipo de violencia."

De esta manera, el MININTER es convocado a participar en el proceso de la propuesta de elaboración de la PNPI. Sin embargo, debido a la coyuntura política vivida en el país con la vacancia del ex presidente Pedro Castillo en el mes de diciembre del 2022, la cual tuvo repercusiones durante los primeros meses del año 2023, las convocatorias a los espacios de trabajo de la PNPI se vieron interrumpidas y paralizadas, como resultado de los cambios de funcionarios en los diferentes sectores.

Estos hechos afectaron principalmente al MININTER, pues, durante las protestas sociales suscitadas por la vacancia presidencial, los hechos de represión de la PNP hacia la población profundizaron la profunda brecha del relacionamiento y percepción del Sector Interior con la sociedad civil, y específicamente con la población indígena andina y amazónica, lo cual tuvo repercusiones directas en el proceso de formulación de la propuesta de PNPI, tal como se desarrolla en los siguientes apartados.

En este sentido, se precisa que la población beneficiaria de la experiencia sistematizada es la población indígena del Perú, quienes, una vez aprobada la PNPI, serán los usuarios de los servicios que los diferentes sectores del Ejecutivo brindarán.

Asimismo, según el modelo de mapa de actores planteado por Rodríguez Sosa y Zeballos Manzur (2017), se ha clasificado a los actores según su proximidad al proceso y su injerencia en el mismo, considerando los siguientes criterios de clasificación, propuestos por los autores:

A: Participación indispensable

B: Participación útil, no necesariamente indispensable

C: Se puede prescindir de la participación. Puede participar si hay suficientes recursos y tiempo disponibles. (Ver anexo 01, mapa de actores que influyen directa e indirectamente en el proceso.)

De esta manera, se identificó la participación de los siguientes actores:

- Ministerio de Cultura, fue el ente rector, a través de la Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, posee un nivel de poder e interés alto, su función fue definir el proceso, define metodología y articulación
- Organizaciones nacionales indígenas (OOII), representan a la sociedad organizada, presentan un nivel de poder medio y un interés alto, su participación consistió en la

validación social y política del proceso, seguimiento y demanda de avances, propuestas de servicios en base a sus necesidades territoriales y prioridades de desarrollo. Participaron las siguientes:

- ✓ Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP
- ✓ Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú – CUNARCP
- ✓ Confederación Campesina del Perú – CCP
- ✓ Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP
- ✓ Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP
- ✓ Unión Nacional de Comunidades Aymaras – UNCA
- ✓ Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú – FENMUCARINAP
- ✓ Confederación Nacional Agraria – CNA

- Ministerio del Interior, actor Estatal, participó a través de un equipo técnico de la Dirección de Rondas Campesinas de la Dirección General de Orden Público, con un nivel de poder e interés altos y su participación se basó en elaborar el contenido técnico correspondiente a sus competencias para atender las demandas de los PPIIOO.
- Sectores del Ejecutivo (PCM, MIDIS, MINSA, MINEDU, MIMP, MVCS, MINJUSDH, MINAM, MINEM, MIDAGRI, MINCETUR, MTC, PRODUCE), actores estatales, participaron a través de equipos técnicos designados por sus respectivos viceministerios, su nivel de poder es alto y un nivel de interés, en su mayoría, medio, encargados de elaborar el contenido técnico correspondiente a sus competencias para atender las demandas de los PPIIOO.

Las actividades llevadas a cabo durante la experiencia sistematizada estuvieron fundamentalmente basadas en la participación en espacios de diálogo con las organizaciones indígenas, reuniones intersectoriales y asistencias técnicas por parte del MINCUL hacia los sectores, a fin de desarrollar las fichas técnicas de calidad y cobertura de los servicios planteados, según los parámetros del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN.

Además, los servicios que fueron definidos exigieron que el equipo técnico del MININTER articule con otras unidades orgánicas del ministerio, a fin de asegurar el cumplimiento de

las demandas, ya que algunas de ellas excedían las competencias de la Dirección de Rondas Campesinas.

IV. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN

4.1 Objetivo general

Analizar las experiencias vividas como equipo técnico del Sector Interior en el proceso de elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) al año 2040, durante el periodo 2023 – 2025.

4.2 Objetivos específicos

- Reconstruir el proceso de elaboración de la PNPI desde una mirada sociológica, mediante la identificación de sus etapas, actores y roles.
- Identificar los principales desafíos que han surgido frente a la participación del Sector Interior con las organizaciones indígenas en el marco de la PNPI.
- Recuperar las buenas prácticas y aprendizajes identificados durante la participación del Sector Interior en el proceso de elaboración de la PNPI durante el periodo 2023 – 2025.

4.3 Preguntas orientadoras:

Pregunta general:

¿Cómo se desarrolló la participación del Sector Interior en el proceso de elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040 (2023–2025)?

Preguntas específicas:

- ¿Cuáles fueron las principales etapas del proceso de elaboración de la PNPI entre 2023 y 2025?
- ¿Qué actores participaron y qué roles desempeñaron en cada fase?
- ¿Qué tensiones surgieron en la interacción entre el Sector Interior y las organizaciones indígenas?
- ¿Qué estrategias contribuyeron a fortalecer el relacionamiento del Sector Interior con los representantes de pueblos indígenas?

V. MARCO TEÓRICO

5.1 Antecedentes

Azabache (2024) realiza un análisis sobre las políticas públicas y su importancia para el desarrollo integral de las sociedades, haciendo énfasis en la relación entre la gobernanza, las políticas públicas y el poder.

Además, subraya la importancia de fortalecer la confianza de los ciudadanos en la gestión pública, para lo cual se requiere mejorar aspectos como la transparencia y la eficiencia de la gestión. Esto resulta relevante para el presente trabajo debido a que la propuesta de PNPI es el primer instrumento de gestión pública que busca atender directamente la problemática indígena de manera integral en el Perú, que viene siendo afectada históricamente por la centralización del país.

Por otro lado, en la publicación Castillo y Mc Lean (2007) definen la ciudadanía intercultural como la capacidad de los pueblos indígenas y afros de ejercer sus derechos y se logra promoviendo su participación efectiva y real en los procesos de transformación de su entorno, con el objetivo de promover un mejor nivel de vida.

En este sentido, los autores también reconocen las debilidades en la construcción de una ciudadanía intercultural, y mencionan, entre otras, las "condiciones históricas de desigualdad y asimetría social dentro del país" (p. 43), así como la falta de involucramiento de los diferentes sectores y niveles de gobierno en propiciar y participar en espacios de diálogo y construcción de ciudadanía, la politización de la agenda pública, etc.

Esto resulta particularmente relevante ya que la propuesta de la PNPI es el primer instrumento de gestión realizado de manera participativa con la población, en este caso, con los representantes de PPIIOO, lo cual sienta un precedente para la gestión pública peruana intercultural, la cual tiene aún muchos obstáculos por superar para fortalecer la gobernanza y confianza en la población.

5.2 Perspectivas teóricas, conceptualización, ejes articuladores.

Sinesio López (1997) analiza las demandas sociales, la forma en la que los actores sociales han logrado canalizarlas hacia el Estado y la forma en la que el propio Estado ha respondido a ellas, sea transformándolas en derechos o, de lo contrario, utilizando mecanismos de represión.

En el caso de la propuesta de la PNPI, y a la luz del autor mencionado, las demandas de los pueblos indígenas no fueron fácilmente acogidas por el Estado; sino que fueron puestas en agenda luego de un proceso atravesado por protestas sociales y represión, como fue el caso del "Baguazo", que se suscitó como un problema propio de la Amazonía, pero eventualmente llevó a incluir y abrir el debate en torno a la lucha de todos los pueblos originarios, andinos y amazónicos del país.

En este sentido, López plantea la democratización como un proceso mediante el cual una sociedad desigual lucha por la igualdad, y resalta la presencia estatal históricamente limitada e incluso inexistente en determinadas zonas del país, especialmente en la sierra y selva, lo cual generó vacíos de poder que dieron pase a otras formas de organización y autoridad, como 1as rondas campesinas, los comités de autodefensa, entre otros.

Esta mirada resulta relevante para el presente trabajo, debido a que la propuesta de la PNPI nace como una llamada de atención al Estado Peruano ante la falta de políticas públicas que amparen y aseguren el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como que promuevan su desarrollo integral en aspectos como educación, salud, vivienda, entre otros servicios básicos, que sean entendidos desde una mirada intercultural y respetuosa de la cosmovisión de los PPIIOO.

En este sentido, los espacios de dialogo promovidos durante la elaboración de la propuesta de la PNPI, pueden entenderse como mecanismos de construcción de democratización, los cuales, a pesar de sus limitaciones, han logrado constituir escenarios de participación para actores sociales históricamente marginados y excluidos de la sociedad.

Por otro lado, Giddens (2015) plantea que la estructura social no debe entenderse como una entidad externa y rígida que determina la acción de los individuos, sino como un conjunto de reglas y recursos que se reproducen a través de las prácticas sociales. En este sentido, la estructura es, simultáneamente, medio y resultado de la acción humana en tanto los actores se apoyan en reglas y recursos preexistentes para actuar, pero al hacerlo también los reproducen o transforman.

Esta perspectiva permite analizar el proceso de elaboración de la propuesta de la PNPI, en la medida que estuvo enmarcado en estructuras institucionales preexistentes, tales como el marco legal nacional e internacional, las jerarquías administrativas y las competencias de

cada sector, las cuales orientaron la actuación de los respectivos equipos técnicos y delimitaban qué servicios eran factibles de formular dentro de la política pública.

No obstante, Giddens sostiene que la estructura no se mantiene intacta, sino que también se reproduce en la práctica. Esto es relevante ya que, durante los espacios de diálogo, la participación de los actores no estaba limitada según algún marco legal, sino que fue configurándose durante los procesos de interacción entre los representantes indígenas y los representantes estatales.

De esta manera, desde la teoría de la estructuración, el proceso de elaboración de la PNPI evidenció cómo la acción y la estructura se encuentran intrínsecamente vinculadas, debido a que la política pública fue construida en la interacción entre actores que, al actuar dentro de reglas y recursos institucionales, contribuyeron a reproducir y, eventualmente, transformar la perspectiva que tienen los pueblos indígenas sobre el Estado.

Dicho esto, es necesario abordar algunos conceptos relevantes para la experiencia. En primer lugar, se resalta el concepto de pueblos indígenas. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (1989) plantea que los pueblos indígenas son colectivos humanos, descendientes de poblaciones cuya existencia data antes de la creación del Estado en un país o espacio geográfico determinado y que, además, conservan, en mayor o menor medida, sus instituciones características en el ámbito social, político, económico y/o cultural, presentes en sus formas de vida.

Asimismo, este documento desarrolla diferentes criterios interrelacionados que identifican la presencia de estos pueblos, como por ejemplo la existencia de conciencia colectiva, también conocida como la autoidentificación como parte de un pueblo indígena, la continuidad histórica del pueblo, el mantenimiento de instituciones y la conexión con sus territorios ancestrales.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, como ente rector en materia de interculturalidad y diversidad étnico-cultural en el Perú, señala en la Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI), que, a la fecha, se han identificado 55 pueblos indígenas en territorio peruano, precisando que 51 se encuentran en la Amazonía y 4 encuentran su origen en los Andes, lo cual demuestra la diversidad cultural que existe en el territorio peruano y evidencia la necesidad de contar con herramientas de gestión pública para atender a dichas poblaciones.

En segundo lugar, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) reconoce que los pueblos indígenas gozan de derechos colectivos, que provienen de sus tradiciones, estructuras sociales, políticas, económicas y culturales y resultan fundamentales para garantizar su existencia, calidad de vida y desarrollo integral, en concordancia con sus prioridades. En adición a ello, Stavenhagen (2006) explica que los derechos colectivos deben ser considerados derechos humanos, debido a que su reconocimiento fomenta el ejercicio de los derechos individuales y resalta la naturaleza inherentemente social del ser humano.

En tercer lugar, es necesario enfatizar que, durante los últimos año, el concepto de interculturalidad ha sido interpretada, erróneamente, concibiéndose únicamente como la coexistencia de múltiples culturas, que no necesariamente se interrelacionan; no obstante, la interculturalidad, en su esencia, implica un proceso reflexivo y crítico de intercambio e interacción entre individuos y colectivos culturalmente distintos, atravesado por relaciones de poder construidas históricamente de manera desigual (Walsh, 2009).

En este sentido, Tubino (2005), plantea la interculturalidad crítica como un cuestionamiento de la mirada instrumental de la diversidad cultural, la cual se limita a promover un diálogo en el que no se cuestionan los orígenes de la asimetría social que afectan a los pueblos indígenas. Por el contrario, esta propuesta plantea y enfatiza sobre la necesidad de reformar las estructuras estatales causantes de la exclusión histórica de los pueblos indígenas; lo cual cobra relevancia en el presente trabajo, ya que se identificó como problema público la "vulneración estructural de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios".

Siguiendo la línea de una perspectiva crítica, (Jiménez, 2024) refuerza el concepto de interculturalidad como la búsqueda de la transformación de estructuras sociales que generan desigualdad y que no se limita a fomentar el análisis superficial de la diversidad. Este enfoque reconoce que las experiencias interculturales están mediadas por relaciones de poder, que reproducen jerarquías culturales y económicas entre grupos sociales y que han derivado en la problemática planteada en el problema público mencionado anteriormente.

Un último concepto relevante para la presente sistematización, es la jurisdicción indígena, la cual es reconocida en diversos países de América Latina como parte del pluralismo jurídico, es decir, como un derecho de los pueblos originarios a administrar justicia

conforme a sus propias normas, costumbres y formas de organización social (FILAC, s.f.). Este pluralismo jurídico implica la coexistencia de sistemas normativos en un periodo determinado de tiempo y espacio, a la vez que exige el respeto al derecho consuetudinario indígena, en la medida que sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos reconocidos internacionalmente (Bertini y Yáñez, 2013). Sin embargo, la convivencia efectiva entre jurisdicciones ordinaria e indígena ha sido compleja, y en muchos casos existen tensiones y desafíos para su articulación, reconocimiento y respeto pleno en contextos nacionales (Ruiz, 2024).

Walsh (2009) señala, entre otras cosas, que el hecho de que convivan varios sistemas jurídicos no asegura automáticamente una justicia más justa o adecuada. Tampoco significa que el derecho estatal deje de ser el principal referente, ni que desaparezcan las tensiones entre derechos individuales y colectivos, ni las desigualdades de poder y los conflictos que surgen en contextos interculturales.

Esto resulta relevante ya que, las funciones de la Dirección de Rondas Campesinas de la Dirección General de Orden Público del MININTER, se orientan a sensibilizar a las comunidades campesinas y nativas sobre los alcances y limitaciones de la jurisdicción especial. En este sentido, uno de los servicios asumidos en la PNPI pretende fortalecer a los actores del Sector Interior en el conocimiento, respeto y coordinación de la justicia ordinaria con la justicia especial (indígena), como respuesta ante una demanda de los pueblos indígenas.

En cuanto a los ejes articuladores, la sistematización de la experiencia estuvo orientada según las miradas del enfoque intercultural y el enfoque de derechos. En primer lugar, es necesario precisar que el enfoque intercultural, en el ámbito de las políticas públicas, implica reconocer que las políticas dirigidas a grupos culturalmente diversos deben ir más allá de la "coexistencia pacífica" y apuntar hacia la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad. Las políticas interculturales con carácter crítico buscan garantizar la participación efectiva de grupos históricamente marginados y asegurar que sus voces y saberes sean parte integral de la formulación y ejecución de decisiones públicas.

Además, este enfoque se articula con conceptos como inclusión social, justicia cultural y reconocimiento de derechos colectivos, subrayando que las prácticas institucionales no solo deben respetar la diversidad, sino modificar las relaciones de poder que la subyacen.

Así, la interculturalidad se convierte en un puente teórico entre la comprensión sociológica de la cultura y la acción pública orientada a la igualdad.

En el ámbito de las políticas públicas, el enfoque intercultural implica adecuar procedimientos, metodologías y contenidos a las realidades socioculturales de los pueblos indígenas, garantizando su participación efectiva y el reconocimiento de sus saberes.

En segundo lugar, se ha incorporado el enfoque de derechos; en la medida que este implica reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derechos y no como beneficiarios pasivos de políticas públicas, además, esta mirada es fundamental para orientar la acción del Estado no solo hacia la atención de necesidades, sino hacia el reconocimiento y garantía de derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

En este sentido, este enfoque se fundamenta en normas y mecanismos internacionales, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, los cuales exigen a los Estados la adopción de medidas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos colectivos y la participación de los pueblos indígenas en decisiones sobre medidas públicas que les afectan, positiva o negativamente, de manera directa.

De esta manera, el enfoque de derechos humanos reconoce a las personas y colectivos como sujetos de derechos y al Estado como garante de su cumplimiento. En el caso de los pueblos indígenas, este enfoque incorpora derechos colectivos vinculados al territorio, identidad cultural, autodeterminación y participación en decisiones que afectan su desarrollo (Stavenhagen, 2006).

Por lo tanto, este enfoque no se limita a la existencia formal de normas, sino que demanda la implementación de obligaciones concretas del Estado, como mecanismos de participación efectiva y consulta previa, en los cuales se enmarca la elaboración de la propuesta de PNPI, en tanto responde a un acuerdo multisectorial y participativo, en la medida que involucró la contribución y protagonismo de las organizaciones indígenas a nivel nacional.

VI. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN

La investigación se ha realizado utilizando el método cualitativo, debido a que busca comprender, interpretar y reflexionar críticamente sobre una experiencia institucional específica, de la cual he formado parte. Este enfoque permite analizar las dinámicas,

tensiones y aprendizajes que surgieron durante el proceso de formulación de la propuesta de PNPI al 2040.

Para lo propio, la metodología utilizada consta de la revisión y el análisis de la documentación recopilada y organizada durante el proceso de sistematización, dentro de las cuales se encuentran informes, ayudas memoria, registros fotográficos, correos y marco normativo nacional e internacional que sustentan la construcción del instrumento de gestión pública.

Además, se ha utilizado un diseño narrativo e interpretativo enfatizando en la sistematización de experiencias, puesto que se busca reconstruir, de manera crítica, mis vivencias como equipo técnico durante el periodo 2023–2025.

En este sentido, el objeto de investigación es analizar el rol y la participación del Sector Interior en la elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040, desarrollado entre 2023 y 2025. Para ello, la unidad de análisis será las interacciones institucionales entre el Sector Interior y las organizaciones indígenas, vistas desde la práctica y perspectiva como equipo técnico y representante del Sector Interior.

Al respecto, las técnicas utilizadas para el cumplimiento de los objetivos del presente trabajaron abarcaron los siguientes aspectos:

- Análisis documental de normativa, versiones preliminares de la PNPI, actas, informes técnicos y documentos institucionales.
- Observación participante, gracias a la intervención directa en espacios de coordinación y diálogo.
- Revisión y sistematización de notas de campo elaboradas durante el proceso.

Asimismo, se utilizaron, entre otras, las siguientes fuentes de información: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: a fin de analizar los derechos colectivos en los que se enmarca la elaboración de la PNPI.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural del Ministerio de Cultura (2015)

- Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos del Ministerio de Cultura (2023).
- Registros personales, actas, informes, correos y documentos del proceso de elaboración de la PNPI.

Además, durante la sistematización, se han elaborado los siguientes productos:

- Línea de tiempo del proceso de elaboración de la PNPI.
- Mapa de actores

Por otro lado, el acceso a la población objetivo se dio principalmente a través de la participación directa en los espacios de coordinación intersectorial. Además, se logró estrechar el relacionamiento y la confianza de los representantes de las Organizaciones Indígenas, gracias a la participación activa del equipo técnico de la DRC en otras dos Comisiones Multisectoriales, también orientadas al desarrollo de los PPIIOO, reforzando el diálogo horizontal con los participantes.

En adición a ello, una estrategia del Sector Interior para reforzar y evidenciar el compromiso de una intervención más interculturalmente pertinente, fue contratar como parte del equipo de gestores territoriales a miembros de los PPIIOO, como lo son un técnico ashaninka, para la Selva Central y un técnico Kukama kukamiria, para Loreto; además de gestores quechua hablantes en Cusco, Arequipa, Moquegua, Puno, Cajamarca, entre otros, lo cual fue socializado en los espacios de diálogo con las organizaciones indígenas.

Para complementar ello, se han considerado los siguientes principios éticos, a fin de resguardar el carácter académico de esta investigación:

- Participación y respeto a los actores involucrados: Se procura mantener una reconstrucción respetuosa de los hechos, evitando distorsionar la información o permitir que juicios personales puedan alterar la objetividad de los resultados.
- Uso responsable de información institucional: Se emplean únicamente documentos y registros cuyo uso no vulnera confidencialidad institucional.

VII. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

En junio del 2023, comienzo a trabajar en la DRC, la cual en ese momento estaba conformada únicamente por 3 personas: el director, 1 personal CAS de capacitación y

difusión y un asesor legal en la modalidad de orden de servicios, quien se encargaba de responder todos los documentos y encargaturas que llegaban a la dirección.

En este contexto, al iniciar mis actividades en la DRC como responsable de hacer seguimiento a los conflictos sociales vinculados a comunidades campesinas, nativas y rondas, se me encomendó apoyar al asesor legal en las Comisiones Multisectoriales orientadas al desarrollo de los pueblos indígenas, dentro de las cuales se encontraba el proceso de la PNPI, que en ese momento estaba retomando actividades y había convocado al MININTER, designándose a la DRC como punto focal.

En esta línea, el MINCUL convocó a reunión a todos los sectores para comunicar la reactivación de las coordinaciones para la elaboración de la PNPI y expuso que la situación futura deseada había sido ampliada al año 2040 y el problema público cambiado por "vulneración estructural de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios".

Asimismo, los objetivos, lineamientos y servicios también fueron actualizados en coordinación con las OOII, quienes se mostraron con una posición de más exigencia al Estado Peruano como consecuencia de la coyuntura que ocasionó desconfianza en el ejecutivo.

No obstante, durante el año 2023 no se presentó mayor avance en las acciones de la PNPI, debido a la negativa de las OOII de coordinar con el gobierno, a la baja participación de los sectores en las reuniones y a los constantes cambios de gabinetes y funcionarios, los cuales debilitaban la continuidad del trabajo y desfavorecían la gobernabilidad.

Frente a ello, el 07 de mayo del 2024, el MININTER participó de la "Quinta Reunión de Trabajo con las Organizaciones Indígenas Nacionales" convocada por el MINCUL, en la cual, en coordinación con las organizaciones indígenas y sus propuestas, se validaron los siguientes servicios:

- Asistencia técnica para la coordinación y articulación con el sector Interior, brindada con pertinencia cultural dirigida a las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas.
- Asistencia técnica a los efectivos policiales sobre el ejercicio de los derechos de los PPIIOO y sus funciones jurisdiccionales.

- Servicio de atención inmediata y oportuna con pertinencia cultural a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios.

En esta reunión, el MININTER participó con dos puntos focales, la DRC de la DGOP del Viceministerio de Orden Interno (VOI) y un representante del Viceministerio de Seguridad Pública (VSP), a fin de contar con representantes de los dos viceministerios y brindar una atención integral de los servicios, según las competencias y funciones de cada dirección.

No obstante, el representante del VSP, luego de esta reunión, no continuó con su participación en el proceso, alegando que era competencia exclusiva de la DRC, dificultando así la articulación de aquellos servicios que excedían las competencias de la DRC, especialmente siendo una dirección de línea.

De igual manera, es pertinente mencionar que, durante la reunión, la cual duró alrededor de 10 horas, los representantes de las OOII se pronunciaron contra los representantes del MININTER, llamándonos "asesinos" y "traidores", lo cual dificultó la llegada a consensos sobre las propuestas de servicios. Se vio la necesidad de aclarar que, a pesar de representar al sector, los presentes solo conformaban el equipo técnico y pretendían contribuir a la causa común, se pidieron las disculpas correspondientes, reconociendo que eran insuficientes y se continuó con el trabajo.

En consecuencia, el 19 de noviembre de 2024, el equipo técnico de la PNPI remitió la documentación vinculada a los servicios públicos identificados a cargo del MININTER, junto a sus respectivas fichas técnicas, para que, como punto focal, se coordine la revisión y elaboración de las mismas en base a las disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

Durante el 2025, la voluntad política frente a la PNPI se reforzó en comparación a los años anteriores, y se evidenciaron mayores espacios de coordinación y reuniones de trabajo. Asimismo, se dio a conocer que el CEPLAN había actualizado los formatos de las fichas técnicas de servicios en la Guía de Políticas Nacionales, mientras que los sectores habían remitido toda la información en los modelos anteriores; por lo que se vio la necesidad de revisar y validar nuevamente los servicios.

Con ello, el 17 de junio de 2025 se llevó a cabo el "Acto Protocolar de Publicidad del Proceso De Consulta Previa de la "Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios"

en la cual se presentó el Plan de Consulta Previa, para dar inicio a la etapa informativa, que constó de 6 talleres macrorregionales para brindar a los PPIIOO a nivel de comunidades todas las implicancias, motivos y consecuencias de la consulta y de la política.

Finalizados los talleres y posterior a la evaluación interna de los pueblos en todo el país, quienes realizaron sus propuestas y comentarios, se convocó a la Reunión de Diálogo del proceso de consulta previa de la propuesta de PNPI, que se llevó a cabo los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2025. Durante la participación del MININTER, las OOII manifestaron su interés de orientar uno de los servicios hacia la etapa de formación en las escuelas de suboficiales y oficiales, pues expresaron la necesidad de que los futuros policías conozcan e interioricen aspectos de relevancia para los pueblos indígenas u originarios, tales como el convenio 169 de la OIT, los derechos colectivos, su cosmovisión, entre otros. Además, enfatizaron en la importancia de que la capacitación sea continua a fin de fortalecer el respeto entre culturas.

La propuesta fue discutida por los presentes y se dio forma al servicio, el cual obtuvo un acuerdo total, estableciendo la última versión de los servicios a ser asumidos por el MININTER, los cuales son los siguientes:

- Canales de atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.
- Fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y sus funciones jurisdiccionales, de manera satisfactoria, dirigida a efectivos policiales en proceso de formación, en ejercicio y a autoridades políticas, con participación de las organizaciones indígenas u originarias y del Ministerio de Cultura.
- Asistencia técnica con pertinencia cultural a los integrantes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, prevención de conflictos sociales y articulación con entidades públicas y privadas.

Finalmente, el 06 de diciembre del 2025, se publicó la R.M. N° 000341-2025-MC, que dispone publicar el proyecto de D.S. que aprueba la PNPI al 2040, gracias a la voluntad política y priorización del actual ministro de Cultura, Alfredo Martín Luna Briceño, quien asumió el cargo el 14 de octubre del 2025 y puso en agenda la publicación de la PNPI. No

obstante, a la fecha no se ha publicado el Decreto Supremo correspondiente, por lo que se mantiene la denominación “propuesta de PNPI”

En este contexto, durante el proceso se evidenció que los actores pertenecientes a las 8 organizaciones indígenas, desconocían las competencias del Sector Interior, así como su organigrama. Por el contrario, los representantes indígenas tenían una concepción que posicionaba al MININTER como únicamente el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP), lo cual generaba una fuerte resistencia al diálogo durante las primeras reuniones, producto de la represión policial en las protestas y el bajo nivel de relacionamiento de los efectivos con los miembros de comunidades campesinas y nativas. Esto contrastó con la relación de las organizaciones con otras entidades, tales como MINEDU, MINSA o el MVCS, ya que, al ser entes rectores de problemáticas relacionadas a servicios básicos, los dirigentes proponían demandas más alineadas con las competencias correspondientes del sector.

Al respecto, el equipo técnico del MININTER, conformado por la autora y un abogado de la DRC, optó por mostrarse abierto al diálogo y comprometer a otras unidades orgánicas del ministerio, a fin de adaptarse y dar cumplimiento a las demandas presentadas por las OOII, las cuales, en ocasiones, excedían las competencias de una dirección de línea.

De esta manera, se identificaron diversos momentos críticos, principalmente asociados a cambios de funcionarios, especialmente en el MINCUL, lo que generó retrasos en los plazos administrativos y evidenció que no todos los nuevos responsables posicionaban a la política como una prioridad para el Estado. Asimismo, durante el breve periodo en que se contó con dos puntos focales del MININTER, la limitada participación del representante del Viceministerio de Seguridad Pública impidió el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para las fichas del servicio de Canales de atención a denuncias, el cual correspondía a su competencia.

Por otro lado, un momento crítico suscitado en los espacios de diálogo, estuvo relacionado al proceso de conciliación de las demandas de las organizaciones indígenas con los procedimientos técnicos y normativos propios del proceso de formulación de políticas públicas. Ante ello, la participación de representantes del CEPLAN resultaba fundamental en el proceso, debido a que es el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en el país, por lo tanto, los servicios de la PNPI, así como sus respectivas fichas técnicas de calidad y cobertura, debían cumplir con los parámetros establecidos en sus

guías metodológicas. Sin embargo, el CEPLAN no participaba de los espacios de diálogo, sino que articulaba independientemente con el equipo técnico del MINCUL, retrasando así la aprobación, tanto de los servicios, como de las fichas, generando más reuniones con el objetivo de subsanar los mismos.

Frente a ello, a lo largo del proceso fue necesario realizar ajustes a la estrategia inicial de trabajo, principalmente en relación con los mecanismos de coordinación y los espacios de participación. Durante la última reunión para validación de servicios, se contó con la presencia de representantes de CEPLAN, lo cual permitió que la redacción de los planteamientos sea más fluida.

Además, desde el MININTER, los servicios sufrieron diversas modificaciones, según las demandas de las organizaciones indígenas. En un inicio, en el primer planteamiento de la PNPI, exigían al MININTER un servicio relacionado al "Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar", lo cual estaba fundamentalmente relacionado con la PNP. Con el ingreso del equipo técnico, se comenzó a enfocar la mirada sobre los límites de la jurisdicción especial y la coordinación con la justicia ordinaria, promoviendo un servicio orientado al fortalecimiento de las capacidades de las rondas campesinas y los miembros de comunidades.

No obstante, este planteamiento también sufrió cambios, que evidenciaron el interés de los pueblos por fortalecer la atención y el relacionamiento del Sector Interior con las comunidades, no solo fortaleciendo las capacidades de los indígenas, sino también de los policías y de las autoridades políticas, por lo que la versión final de los servicios refleja lo propio.

En ese contexto, se fortalecieron los espacios de retroalimentación sobre los contenidos de la política, permitiendo la participación activa de los representantes de pueblos indígenas, lo cual contribuyó a que el proceso fuera más legítimo y a que la relación entre los actores involucrados supere las barreras iniciales de diálogo por las preconcepciones existentes sobre el Sector Interior.

VIII. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

8.1 Organización de la información

Para el presente trabajo, se realizó la recopilación de información relevante respecto al proceso de elaboración de la propuesta de la Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040, durante los años en los que la suscrita ha ejercido como equipo técnico del Ministerio del Interior (2023–2025). Para lo propio, se ha realizado revisión documental de versiones preliminares de la política, documentos normativos, informes de reuniones técnicas y materiales generados en espacios participativos. Asimismo, se han recuperado notas de campo, a través de ayudas memoria, derivadas de la participación directa en el proceso.

En cuanto al ordenamiento de la información, se clasificó de manera temática y cronológica los documentos, y se construyó una línea de tiempo que permite identificar hitos, actores clave y momentos de tensión. Para ello, se utilizó una matriz de sistematización en Excel, la cual se adjunta en los anexos del presente informe.

En este sentido, durante el proceso de sistematización, se revisaron 8 documentos normativos, según las siguientes categorías:

- 2 resoluciones ministeriales
- 1 política nacional
- 1 lineamiento estatal
- 2 publicaciones preliminares de la PNPI
- 1 declaración de las Naciones Unidas
- 1 convenio internacional

Además, se han sistematizado 18 registros de campo, según las siguientes categorías:

- 11 Correos electrónicos
- 2 ayudas memorias
- 4 informes institucionales
- 1 oficio de invitación

Esta forma de organización permitió tomar anotaciones que fueron conformando un análisis preliminar a medida que se revisaba cada documento en orden cronológico, lo que facilitó una comprensión progresiva del proceso. Asimismo, esta metodología hizo posible identificar y evidenciar las tensiones, dificultades, cambios y aprendizajes que se suscitaron en cada etapa, así como las relaciones entre estos elementos. De esta manera, se favoreció

no solo la reconstrucción ordenada de la experiencia, sino también una interpretación más integral y reflexiva de su desarrollo.

8.2 Patrones y aprendizajes emergentes

La revisión de estos documentos permitió la reconstrucción del proceso de elaboración de la propuesta de la PNPI al 2040, gracias a lo cual se identificaron algunos patrones relevantes. En primer lugar, se evidenció que la formulación de esta propuesta de política pública está elaborada con participación ciudadana, en este caso, a través de los representantes de pueblos indígenas; además, su objetivo está orientado al desarrollo integral de esta población. Para esta política en particular, la participación de los PPIIOO ha sido fundamental, debido a que son los actores que conocen de primera mano su problemática, necesidades, prioridades de desarrollo, cosmovisión, entre otros, lo que ha permitido que los servicios propuestos respondan directamente a demandas históricas de esta población hacia el Estado.

Un segundo patrón identificado, corresponde al reconocimiento de la brecha entre el reconocimiento del enfoque intercultural y su implementación en la gestión pública. Aunque los actores institucionales incorporan en su lenguaje conceptos como interculturalidad y derechos colectivos, en la práctica, las propuestas de servicios y la interacción en los espacios de diálogo no siempre reflejaban una verdadera pertinencia cultural, por ejemplo, la falta de traductores en las reuniones, los archivos administrativos de las entidades que no cuentan con datos relevantes sobre la población indígena, entre otros. Esto evidencia una tendencia a la formalización del enfoque sin una transformación profunda de las prácticas institucionales.

Asimismo, se identifica como patrón la persistencia de asimetrías de poder en los espacios de participación, donde, pese a la apertura de mecanismos de diálogo, el control del proceso y de las decisiones finales se mantienen en el ámbito estatal. Esto genera tensiones en la relación con las organizaciones indígenas, cuyas expectativas sobre su propio rol no siempre se ven plenamente satisfechas.

Además, la documentación revisada evidenció que, para cumplir con las metas trazadas y fortalecer la gestión pública, se requieren procesos sostenidos de articulación intersectorial, debido a la diversidad de competencias y enfoques presentes dentro del aparato estatal. En adición a ello, aspectos como la inestabilidad política, constantes cambios de funcionarios

y limitaciones presupuestales, dificultan y retrasan las actividades planeadas, dilatando la aprobación de las políticas públicas y la ejecución de las mismas.

Por otro lado, se observó que los espacios de diálogo con organizaciones indígenas resultan fundamentales para legitimar el proceso y recuperar la confianza de dicha población en el Estado, lo cual permite disminuir brechas y tender puentes para la construcción de una ciudadanía intercultural óptima; especialmente en una sociedad marcada por la desigualdad y un aparato estatal tan atravesado por tensiones internas constantes como lo es el Estado Peruano.

Como aprendizaje principal, esta experiencia permitió reconocer la importancia de fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios públicos en gestión intercultural, así como la necesidad de diseñar procesos participativos más flexibles y adaptados a las realidades socioculturales de los pueblos indígenas. También se evidencia que la construcción de confianza entre el Estado y las organizaciones sociales es un elemento clave para el desarrollo de procesos más efectivos.

8.3 Relación con la teoría sociológica

Los hallazgos del proceso de elaboración de la propuesta de la PNPI pueden ser analizados a la luz de la teoría sociológica; por ejemplo, desde la perspectiva de Berger y Luckmann, la formulación de la política puede entenderse como un proceso de construcción social de la realidad, en el que actores producían y negociaban demandas y servicios orientados a promover el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como los constantes intercambios referentes al rol del Estado y sus límites y competencias. En este sentido, la propuesta de política no emerge únicamente como un instrumento técnico, sino como el resultado de procesos sociales en los que se definió de manera conjunta y participativa, las problemáticas que se consideran relevantes y prioritarias.

Por ejemplo, para el equipo técnico del Sector Interior, una prioridad de servicio era fortalecer las capacidades de los miembros de las rondas campesinas y las comunidades campesinas y nativas en la aplicación de la jurisdicción indígena y sus alcances; no obstante, los representantes de OOII sostenían que, en lugar de enfocar los esfuerzos en capacitarlos sobre sus propias funciones, la problemática más relevante era la falta de conocimientos de los efectivos policiales sobre las funciones jurisdiccionales de los indígenas, lo cual ocasionaba en diversas oportunidades enfrentamientos y vulneración de los derechos colectivos.

Una estrategia aplicada frente a esta contraposición de propuestas y miradas de la realidad de cada actor, fue otorgar la misma validez y peso a ambas, estableciendo un servicio para cada una. Además, el diálogo y debate generado dio pase a la construcción de una estrategia innovadora, que fue proponer que se incorporen temáticas relacionadas a pueblos indígenas en las escuelas de la PNP, a fin de fortalecer a la institución desde su formación.

Por otro lado, desde la teoría de la estructuración de Giddens, se observa que las prácticas del equipo técnico y de los actores involucrados se desarrollaron dentro de marcos institucionales preexistentes, tales como reglas, leyes, documentos normativos de las funciones de cada sector, procedimientos, guías metodológicas del CEPLAN, entre otros, que orientaron la acción a nivel general; sin embargo, la interacción reproducida en cada espacio de diálogo fue evolucionando y permitiendo que la coordinación, en un principio tan limitada, fueran transformándose en una relación más horizontal, en el que cada uno de los participantes ejercieron su capacidad de agencia y contribuyeron al planteamiento de una propuesta de política que podría ser un primer peldaño para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Por ejemplo, las interacciones del Sector Interior con las organizaciones indígenas, en un inicio estuvieron marcadas por preconcepciones negativas de los dirigentes hacia los representantes del equipo técnico, lo cual motivó que desde la DRC se buscara implementar estrategias que fortalecieran las actividades diarias de la dirección en su relacionamiento con las comunidades campesinas y nativas, logrando así la contratación de gestores indígenas y quechua hablantes, independientemente de la PNPI. Esto fue bien recibido por los representantes de las OOII, generando un cambio positivo en el desarrollo de los subsiguientes espacios de diálogo.

Por otro lado, es fundamental mencionar que las organizaciones indígenas también desempeñaron un rol activo en este proceso desde el inicio; pues, fue gracias a las protestas y movimientos sociales que la problemática indígena fue puesta en agenda, logrando convocar a 13 sectores del Estado para la construcción de una política pública que asegure sus derechos. Además, las organizaciones indígenas también ejercieron su capacidad de agencia al participar en los espacios de diálogo, plantear demandas y buscar incidir en el contenido de la política. A través de estas acciones, no solo interactuaron con el Estado, sino que también contribuyeron a cuestionar y, en algunos casos, transformar las formas tradicionales de relación entre ambos.

Finalmente, el enfoque de ciudadanía planteado por Sinesio López resulta relevante para comprender las tensiones entre el reconocimiento formal de derechos colectivos indígenas y las limitaciones prácticas que aún existen para su ejercicio pleno dentro de las estructuras estatales, debido a la desigualdad social, económica, cultural y el centralismo que existe profundamente en la sociedad peruana.

Como es conocido, los derechos colectivos están reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, el cual es de aplicación obligatoria para todos los Estados; sin embargo, históricamente, el Estado Peruano no ha logrado garantizar el acceso uniforme a derechos y servicios básicos para la población indígena, siendo de conocimiento general que la presencia del mismo en las zonas rurales, es ineficaz.

En este sentido, el proceso de elaboración de la PNPI busca precisamente revertir esta brecha, mediante la implementación de espacios participativos e interculturales, aplicando la consulta previa y generando acuerdos entre el Estado y las organizaciones indígenas. Esto apunta, sin duda, a construir una ciudadanía real; no obstante, su éxito dependerá de que lo planteado se traduzca en cambios reales y no se quede, una vez más, únicamente en el plano normativo.

Las organizaciones indígenas, de esta manera, se posicionan como "ciudadanos imaginarios" en una lucha activa y constante por convertirse en ciudadanos reales; pero estos avances aún enfrentan el desafío de alcanzar a los miembros de los pueblos indígenas, que se asientan en las comunidades y cuya voz no necesariamente ha logrado resonar en los planteamientos de demandas.

8.4 Impacto y cambios generados

Es importante reconocer la importancia del proceso de formulación de la propuesta de PNPI al 2040, en tanto ha contribuido a fortalecer la articulación entre distintas entidades del Estado con las organizaciones indígenas representativas, siendo un proceso participativo que marca un precedente en la construcción de políticas públicas en el país al ampliar la definición de prioridades, especialmente en materia indígena y al permitir la intervención directa de las organizaciones sociales. Asimismo, este proceso ha permitido orientar acciones dentro del Sector Interior que promuevan el reconocimiento de los derechos colectivos y la incorporación del enfoque intercultural en la acción estatal.

En términos de la experiencia, el proceso también favoreció la generación de aprendizajes dentro del equipo técnico respecto a la gestión de procesos participativos, el enforque intercultural y a la necesidad de considerar las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas en el diseño de estrategias de intervención y planteamiento de actividades.

No obstante, es necesario destacar algunas concepciones que fueron transformándose en el proceso y que fueron de especial relevancia para reorientar la mirada estatal sobre la problemática indígena. Por ejemplo, el primer planteamiento de la PNPI definió el problema público como el "limitado ejercicio de los derechos colectivos", lo cual situaba el énfasis en un problema de la agencia de la población indígena, trasladando la responsabilidad hacia ellos e invisibilizando el rol del Estado en la garantía de dichos derechos.

Al respecto, debido al retraso del proceso, se revisó el planteamiento y se reformuló el problema público, que es el utilizado actualmente, orientándolo hacia la vulneración estructural de los derechos colectivos. Esto implica un cambio importantísimo, ya que prioriza las condiciones estructurales que impiden el ejercicio de derechos y recupera la responsabilidad del Estado como garante de los mismos.

Por otro lado, la participación de la DRC como equipo técnico del MININTER en los espacios de diálogo permitió reforzar la mirada social de los profesionales de la dirección; ya que las temáticas de interculturalidad eran abordadas principalmente desde un enfoque legal, debido a la ausencia de personal especializado en ciencias sociales. Esta situación resulta particularmente relevante dado que esta unidad orgánica es la encargada de conducir la política sectorial del MININTER en materia de relaciones con las rondas y comunidades en el ámbito del orden público.

En esa línea, a partir de lo aprendido en el proceso de formulación de la propuesta de la PNPI, se elaboró una guía sobre los pueblos indígenas, que fue compartida con los gestores territoriales y con otros funcionarios del sector, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para el relacionamiento con miembros de comunidades campesinas, nativas y rondas

Además, la participación del equipo técnico del MININTER en los espacios de diálogo permitió reorientar las propuestas de servicios planteadas inicialmente. Como se ha

mencionado anteriormente, la propuesta inicial del año 2021 señalaba como servicio el: "registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar" lo cual centraba la intervención en las competencias policiales en materia de la violencia de género y limitaba el alcance del ministerio en la atención de las demandas indígenas.

Sin embargo, luego de un contexto marcado por enfrentamientos y episodios de conflictividad, las OOII demandaron un enfoque más amplio a las intervenciones del MININTER, a fin de promover la paz social para la población afectada. Esto llevó a que los servicios sufrieran una serie de transformaciones, destacando el servicio de "Fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y sus funciones jurisdiccionales, de manera satisfactoria, dirigida a efectivos policiales en proceso de formación, en ejercicio y a autoridades políticas, con participación de las organizaciones indígenas u originarias y del Ministerio de Cultura.".

Este servicio resulta relevante en tanto ha generado que, desde la DRC, se impulse la incorporación de contenidos temáticos sobre derechos de los pueblos indígenas e interculturalidad en la malla curricular de la Escuela de Oficiales y Suboficiales. De concretarse esta iniciativa, se contribuiría a mejorar la relación entre el Estado y las organizaciones indígenas, fortaleciendo el reconocimiento de sus derechos.

Adicionalmente, otro impacto alcanzado en este proceso es la implementación del servicio de "Canales de atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.", el cual, ha permitido a la DRC impulsar y gestionar con otras unidades orgánicas del sector, para la incorporación de un ítem sobre tala ilegal en la Central Única de Denuncias (CUD) del MININTER y, a su vez, incorporar la variable de autoidentificación étnica en sus registros. De ser concretado esto, se espera mejorar el registro, seguimiento y atención de las denuncias, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y visibilizando problemáticas que afectan directamente a los pueblos indígenas.

Estos servicios representan avances significativos en la incorporación del enfoque intercultural y de derechos dentro del Sector Interior. No obstante, es importante señalar que estas iniciativas se encuentran aún en etapa incipiente y han sido impulsadas de manera

paralela al proceso de aprobación de la PNPI, lo que evidencia tanto su potencial como los desafíos pendientes para su consolidación.

8.5 Logros, obstáculos y lecciones aprendidas

Entre los principales logros del proceso, destaca la construcción progresiva de consensos entre los actores, así como la incorporación de aportes tanto de las organizaciones indígenas como de las entidades del Estado en la propuesta de política, en un esfuerzo por reconocer las desigualdades estructurales evidenciadas en el país y que aquejan a la población indígena.

Asimismo, se reconoce como un logro la disposición institucional del equipo técnico del Sector Interior para incorporar, de manera gradual, enfoques como la interculturalidad y el respeto de los derechos colectivos dentro de la gestión pública. Si bien esta incorporación no está plenamente consolidada ni libre de tensiones, evidencia una apertura inicial del aparato estatal hacia marcos conceptuales que buscan responder a la diversidad sociocultural del país.

Por otro lado, un logro sumamente relevante ha sido la transformación de la interrelación entre el Sector Interior con las organizaciones indígenas. Como se ha mencionado en párrafos anteriores, los representantes indígenas iniciaron el proceso mostrándose herméticos ante el diálogo y con una actitud de desconfianza y distanciamiento frente al equipo técnico, asociándolo con la responsabilidad social y política de los enfrentamientos previos. Sin embargo, gracias a estos espacios, se ha logrado humanizar al Sector, posicionar a la DRC como un interlocutor más cercano y establecer como aliados estratégicos a los dirigentes.

Este cambio ha tenido repercusiones en otros espacios de articulación interinstitucional, tales como Comisiones Multisectoriales, donde la participación continua de los mismos actores ha contribuido a la generación de vínculos de confianza, facilitando la negociación, reduciendo la resistencia y mejorando la disposición al diálogo. En contraste, la participación discontinua de algunos actores tiende a reproducir posturas más rígidas, lo que evidencia la importancia de la continuidad en estos procesos.

Este logro resulta especialmente significativo en términos de fortalecimiento institucional, en tanto promueve relaciones más estables entre el Estado y las organizaciones indígenas y coadyuva a la construcción de instituciones sólidas. No obstante, es importante señalar

que se trata de un avance bastante incipiente, sostenido en gran medida por el compromiso de un equipo técnico reducido. En ese sentido, su sostenibilidad en el tiempo podría verse afectada ante eventuales cambios de personal, lo que evidencia la necesidad de institucionalizar estos avances para garantizar su continuidad.

Esto da pie a abordar los obstáculos que se suscitaron durante la experiencia, dentro de los cuales uno de los más relevantes estuvo vinculado a las dificultades de articulación interna dentro del propio Sector Interior. En particular, durante el periodo en que se designó un punto focal del Viceministerio de Seguridad Pública (VSP) del MININTER, con el objetivo de contar con representación de ambos viceministerios y asegurar una atención integral a las demandas de los pueblos indígenas, se evidenciaron limitaciones en las responsabilidades.

En este contexto, el representante del VSP manifestó no contar con competencias directas sobre los servicios propuestos en el marco de la política, recomendando que la DRC asuma de manera exclusiva la representación. Esta situación generó tensiones al interior del sector, al poner en evidencia dificultades en la distribución de responsabilidades y en la coordinación interinstitucional.

Como consecuencia, la DRC asumió la gestión de los tres servicios planteados, lo que, si bien permitió dar continuidad al proceso, también evidenció limitaciones en la cooperación interna y en la articulación efectiva entre las unidades orgánicas del sector. Este caso refleja, además, la presencia de restricciones institucionales vinculadas no solo a aspectos técnicos, sino también a niveles de prioridad y compromiso político dentro de la entidad. Este tipo de situaciones evidencia que la articulación intersectorial no solo depende de marcos formales, sino también de la disposición institucional y política de los actores involucrados.

En segundo lugar, se evidenciaron desigualdades en los niveles de representatividad de las organizaciones indígenas participantes, lo cual repercutió directamente en la calidad y alcance de su participación dentro del proceso. En este sentido, se evidenció que algunas organizaciones cuentan con una representatividad más amplia y consolidada, lo que se traduce en una mayor capacidad de incidencia. Por ejemplo, se resalta a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDESEP y a la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP, las cuales representan a diversos pueblos indígenas amazónicos como ashaninka, yanesha, shipibo konibo, wampis, awajún,

matsigenga, nomatsigenga, Kukama kukamiria, entre otros y evidencian un amplio manejo de las problemáticas que afectan sus territorios y poblaciones. Esta capacidad se reflejó en intervenciones más integrales y en una mayor claridad en la formulación de demandas.

De igual forma, las organizaciones representativas de las mujeres indígenas tales como la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú – FENMUCARINAP, aportaron una mirada que incorporó desigualdades de género dentro de la problemática indígena, enriqueciendo el análisis del proceso.

En contraste, otras organizaciones cuya representación se articula en torno a gremios o actividades específicas, como la Confederación Nacional Agraria – CNA, que representa a pequeños agricultores, o la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú – CUNARC-P, que representa a los ronderos, presentaron una participación más focalizada en temas particulares, lo que limitó su capacidad de incidir de manera integral en el conjunto del proceso.

En ese sentido, estas diferencias en los niveles de representatividad y en los enfoques organizativos evidencian que la participación no se desarrolla en condiciones homogéneas, sino que está atravesada por capacidades organizativas y niveles de articulación previos, lo que constituye un desafío para la construcción de procesos participativos equitativos. Este escenario pone en evidencia que la participación no solo depende de la apertura estatal, sino también de las capacidades organizativas de los actores sociales.

Por otro lado, un obstáculo recurrente y característico en la gestión pública, que también se evidenció durante el proceso fue el incumplimiento de las rutas de trabajo establecidas. A pesar de haberse planteado en diversas oportunidades cronogramas, las convocatorias y los tiempos no siempre fueron respetados. Si bien no se cuenta con información sobre las dinámicas internas del MINCUL, se observó rotación de sus funcionarios, lo que habría incidido en la continuidad y seguimiento del proceso.

Asimismo, se identifica como un obstáculo estructural la presencia de limitaciones propias del funcionamiento del aparato estatal, tales como la burocracia, la alta rotación de funcionarios, los niveles variables de voluntad política y, en algunos casos, la incidencia de intereses particulares en la toma de decisiones.

En conjunto, los obstáculos identificados reflejan que la formulación de políticas públicas en contextos interculturales enfrenta desafíos que no solo son de carácter técnico, sino también político y organizacional, vinculados tanto a la estructura del Estado como a la diversidad de los actores involucrados.

En este contexto, a partir de los logros y obstáculos identificados, es posible presentar una serie de lecciones aprendidas que resultan relevantes para el diseño y la implementación de futuras intervenciones en contextos interculturales.

En primer lugar, la experiencia evidencia que la generación de espacios participativos, si bien es un avance necesario, no garantiza por sí misma una participación efectiva. Para ello, es fundamental considerar las desigualdades preexistentes entre los actores, así como fortalecer las capacidades organizativas y generar condiciones que permitan una incidencia más equitativa en la toma de decisiones.

En segundo lugar, se reconoce que la formulación de políticas dirigidas a pueblos indígenas no solo requiere marcos normativos adecuados, sino también procesos participativos sostenidos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y una comprensión más profunda de las dinámicas interculturales que caracterizan la relación entre el Estado y las organizaciones indígenas. En esta línea, la articulación intersectorial no solo responde a mecanismos formales, sino también a la disposición institucional y al nivel de compromiso de los actores involucrados.

Además, la experiencia pone en evidencia la importancia de incorporar el enfoque intercultural más allá del plano discursivo, promoviendo su aplicación en prácticas concretas dentro de la gestión pública. En este sentido, se identifica como una lección clave la relevancia de la continuidad en la participación de los actores, tanto estatales como sociales, ya que la permanencia de los mismos representantes en los espacios de diálogo contribuye a la construcción de confianza, facilita la negociación y mejora la calidad de los acuerdos alcanzados.

Finalmente, una lección central del proceso es la importancia de la participación de profesionales de la sociología en la construcción y formulación de políticas públicas, específicamente en materia de interculturalidad, pues permite incorporar una comprensión integral de las dinámicas sociales, culturales y políticas que atraviesan la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. En este caso, la mirada sociológica permitió interpretar las

interacciones sociales que ocurrieron durante el proceso, identificando cómo se construyeron significados en torno a conceptos como interculturalidad, derechos colectivos o participación y evidenciando las brechas existentes entre el discurso institucional y las prácticas reales.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Conclusiones generales: Resumen de los hallazgos más importantes.

La sistematización del proceso de elaboración de propuesta de la PNPI permitió identificar que la formulación de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas constituye un proceso complejo, atravesado por dimensiones técnicas, institucionales y sociopolíticas.

Por ello, uno de los principales hallazgos es que la propuesta de política pública no puede entenderse únicamente como un producto normativo, sino como el resultado de interacciones entre diversos actores que construyeron y negociaron significados, intereses y demandas desde sus posiciones y contextos específicos.

En este sentido, se lograron identificar las principales etapas del proceso, las cuales estuvieron interrelacionadas e incluyeron, entre otros, la definición del problema público, el diseño metodológico y la generación de espacios de diálogo a cargo del MINCUL en articulación con el CEPLAN. Además, se realizó la validación de contenidos y la reformulación constante de la definición de los servicios propuestos, en base a las demandas de las organizaciones indígenas representativas y en diálogo con los equipos técnicos de los diferentes sectores del Estado. Una etapa especialmente relevante de este proceso fue la consulta previa, que permitió que las comunidades campesinas y nativas a lo largo del país también hagan llegar sus voces y aportes para la propuesta de PNPI.

Estas etapas no se desarrollaron de manera lineal, sino que estuvieron marcadas por ajustes constantes, en función de las dinámicas institucionales, de la interacción con los actores participantes y del contexto sociopolítico del país.

Por otra parte, se ha evidenciado que, en este proceso, intervinieron diferentes actores con roles diferenciados. Por un lado, los representantes de 13 sectores del Estado, incluyendo el Sector Interior, asumieron funciones técnicas vinculadas a la coordinación y validación de definición de servicios para ser prestados en la política. Por otro lado, las organizaciones indígenas representativas participaron como actores clave en la identificación de problemáticas, la formulación de demandas y la validación de las propuestas realizadas por

el Estado. Asimismo, sectores como el MINCUL desempeñaron un rol articulador en la conducción del proceso, en articulación directa con el CEPLAN, como ente rector en planeamiento estratégico.

No obstante, un hallazgo relevante es que la participación de las organizaciones indígenas, si bien ha sido incorporada como un componente central del proceso, no se desarrolló en condiciones homogéneas, sino que estuvo marcada por diferentes niveles de representatividad y de organización interna. Como se ha observado, las organizaciones cuya existencia se basaba en representar pueblos indígenas, evidenciaban un alto nivel de conocimiento de la problemática de las comunidades, facilitando sus propuestas y contrapropuestas con un tinte mucho más preciso en su participación.

Asimismo, las organizaciones representativas de mujeres indígenas, orientaron el proceso hacia una mirada transversal de las demandas indígenas, las cuales se hacen más profundas en las mujeres y poblaciones vulnerables como niños, niñas, adolescentes y personas discapacitadas. No obstante, organizaciones agremiadas en base a sus actividades (como agricultores y ronderos), presentaron una participación más focalizada y con menor incidencia integral en los ejes de la política.

Por otro lado, se evidenció que las dinámicas institucionales del Estado, caracterizadas por normas, procedimientos y jerarquías, si bien permitieron en gran medida el desarrollo del proceso; también reprodujeron prácticas burocráticas que dificultaron la articulación efectiva y oportuna dentro de los plazos establecidos.

Además, se observó que los sectores del Estado no interactuaron de manera directa entre sí durante el proceso. Es decir, las intervenciones se desarrollaron de forma secuencial y por turnos, lo que limitó el intercambio entre sectores, por ejemplo, el Sector Interior no intervenía durante las exposiciones del Sector Educación. Si bien esta dinámica permitió focalizar la atención en las demandas específicas de cada sector, también restringió las posibilidades de diálogo interinstitucional. En ese sentido, se considera necesario promover, en este tipo de espacios, una lógica más articulada que favorezca la interacción entre sectores y contribuya a una construcción más integral de la política pública.

En línea con los hallazgos relacionados a la interacción entre el Sector Interior y las organizaciones indígenas, se ha evidenciado que estuvo atravesada por diversas tensiones, debido que, inicialmente se evidenció un escenario de desconfianza, en el que las

organizaciones indígenas atribuían al sector responsabilidades vinculadas a eventos de conflictividad social y represión policial. Gran parte de estas tensiones están relacionadas al desconocimiento de la ciudadanía sobre las competencias y funciones del Sector Interior y de sus unidades orgánicas.

Otra gran limitante en la interacción estuvo marcada por el nombre de la DRC, que producía rechazo y confusión en los dirigentes, ya que no se veía la incidencia en comunidades campesinas, nativas y/o pueblos indígenas. Además, el contexto social actual marcado por la inseguridad ciudadana también tuvo repercusiones en la imagen del Sector Interior en los espacios de diálogo. Estas dinámicas reflejaron que la interacción no se ha desarrollado desde cero, sino que se produjo en escenarios atravesados por relaciones históricas y estructurales de desigualdad.

No obstante, el proceso también permitió identificar estrategias que contribuyeron a fortalecer el relacionamiento entre el Sector Interior y las organizaciones indígenas en los espacios de diálogo. Entre ellas, destaca la participación continua de los mismos actores, tanto del Sector como de los dirigentes, la apertura progresiva del equipo técnico para incorporar enfoques interculturales y de derechos y la disposición para recoger y ajustar propuestas en función de los aportes recibidos, como lo fue la contratación de gestores que se autoidentifican como parte de pueblos indígenas y gestores que hablan lenguas originarias.

Además, la participación activa y constante en otros espacios de coordinación sobre desarrollo de los pueblos indígenas, como las comisiones multisectoriales, en las que también participaron los dirigentes de las organizaciones, lo cual favoreció la construcción de confianza, permitiendo una transformación gradual de la relación entre los actores, en la medida que se logró contribuir a una mayor cercanía y transparentar las acciones que se vienen promoviendo para fortalecer el enfoque intercultural y de derechos en el Sector Interior.

No obstante, es necesario precisar que estos avances son frágiles, debido a la naturaleza inestable de las condiciones laborales del equipo técnico del MININTER, que estuvo conformado por dos profesionales bajo la modalidad de órdenes de servicios. Esta situación evidencia que la construcción de confianza institucional ha dependido, en gran medida, de los esfuerzos individuales de sus integrantes, quienes no cuentan con garantías de continuidad en sus funciones. En ese sentido, la eventual rotación del personal podría

debilitar los vínculos construidos y afectar la sostenibilidad del relacionamiento, generando el riesgo de retrocesos en los niveles de confianza alcanzados.

Finalmente, es necesario reconocer aspectos transversales al proceso, tales como la persistencia de brechas entre el discurso institucional y las prácticas efectivas. Si bien se observa una incorporación progresiva de enfoques como la interculturalidad y los derechos colectivos, estos no siempre se traducen en transformaciones reales para la gestión pública, reflejando la necesidad de avanzar desde un reconocimiento formal hacia una implementación efectiva de dichos enfoques.

En conjunto, la experiencia evidencia que la formulación de políticas públicas en contextos interculturales no depende únicamente de capacidades técnicas, sino también de la interacción y relaciones sociales, la construcción de confianza, la capacidad de adaptación institucional y de la estabilidad sociopolítica y laboral de sus integrantes. En este sentido, la política pública se configura como un proceso social dinámico, en el que los resultados son producto tanto de estructuras institucionales como de la acción de los actores involucrados.

9.2 Recomendaciones para mejorar futuras experiencias.

A partir de lo presentado, se pueden plantear las siguientes recomendaciones orientadas a mejorar futuros procesos de formulación de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas:

En primer lugar, se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación intersectorial, estableciendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de cada actor involucrado, así como garantizando canales de comunicación efectivos y espacios de coordinación sostenidos que permitan una acción estatal más coherente e integral.

Además, es necesario fortalecer la participación de las organizaciones indígenas, para ello, se deben generar condiciones que faciliten su incidencia real en la toma de decisiones, tales como capacitación previa al proceso sobre formulación de políticas, competencias y funciones de cada sector del Estado, entre otros. Además, se debe promover la adecuación de los tiempos institucionales, la descentralización de los espacios de diálogo, el respeto a las formas organizativas indígenas y la incorporación efectiva de sus aportes en los resultados finales.

Por otro lado, resulta fundamental promover una mayor estabilidad en los equipos técnicos, reduciendo la alta rotación de funcionarios que afecta la continuidad de los procesos. En este sentido, se sugiere implementar mecanismos que permitan preservar los aprendizajes institucionales y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.

Asimismo, se recomienda consolidar la institucionalización del enfoque intercultural y de derechos, promoviendo su incorporación en las prácticas cotidianas de la gestión pública. Esto implica diseñar y desarrollar procesos de capacitación permanente dirigidos a funcionarios públicos, así como la generación de herramientas que faciliten su aplicación en contextos diversos, con el fin de mejorar la comprensión y aplicación de estos enfoques en la labor estatal.

Otra recomendación clave a futuro es que, una vez aprobada la política, se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y evaluación participativa, de modo que se puedan recoger de manera continua los aportes de los pueblos indígenas y de las organizaciones representativas. En este sentido, resulta fundamental que el impacto de este documento no descanse únicamente en su existencia, sino en su aplicación efectiva en el territorio.

Dicho esto, se recomienda fortalecer la presencia del Estado en territorios históricamente excluidos, promoviendo procesos más descentralizados y pertinentes a las realidades locales.

9.3 Importancia de la sistematización para la mejora continua de la sociología

La sistematización de esta experiencia evidencia la importancia de reflexionar críticamente sobre las prácticas institucionales desde una perspectiva sociológica. Más allá de reconstruir un proceso, la sistematización permite comprender cómo se configuran las relaciones entre el Estado y las organizaciones indígenas, visibilizando tanto avances como limitaciones en la incorporación de enfoques como la interculturalidad y de derechos.

En este sentido, la sistematización se constituye como una herramienta fundamental para la mejora continua de la sociología, en tanto la experiencia permite identificar aprendizajes, cuestionar prácticas institucionales y proponer alternativas orientadas a una gestión pública más inclusiva y pertinente. Asimismo, fortalece el quehacer sociológico al vincular teoría y práctica, permitiendo que los marcos conceptuales de la sociología dialoguen con experiencias concretas.

Por otro lado, este trabajo reafirma la relevancia de la sociología en el ámbito de la gestión pública, evidenciando que la comprensión de las relaciones sociales, las estructuras de poder y las dinámicas culturales es esencial para el diseño de políticas que respondan a la diversidad del país.

En ese sentido, la sistematización no solo aporta al desarrollo académico, sino también a la construcción de un Estado más equitativo, intercultural y orientado a la garantía de derechos, así como a la promoción de políticas más inclusivas, pertinentes y en búsqueda de la reducción de desigualdades.

Finalmente, desde la sistematización de experiencias, el sociólogo cumple un rol fundamental en la producción de conocimiento a partir de la práctica, permitiendo no solo documentar el proceso, sino también generar aprendizajes que contribuyan a mejorar futuras intervenciones estatales.

X. BIBLIOGRAFÍA

Azabache, P. (2024*). Implementación de Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible en Perú: Una Revisión Sistemática de Prácticas y Resultados*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Recuperado de: https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/2404

Bertini, L. y Yáñez, N. (2013). *Pluralismo jurídico: derecho indígena y justicia nacional*. Anuario de Derechos Humanos. Recuperado de: https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/27040

Castillo, C., y McLean, G. (2007). *Sistematización de buenas prácticas en materia de educación ciudadana intercultural para los pueblos indígenas de América Latina en contextos de pobreza*. Managua, Nicaragua: URACCAN. Recuperado de: https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/09/nicaragua.pdf

FILAC – Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (s.f.). *Pueblos indígenas tienen derecho a sus sistemas propios de justicia.* Recuperado de: https://www.filac.org/pueblos-indigenas-tienen-derecho-a-sus-sistemas-propios-de-justicia/

Giddens, A. (2015). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración.* Amorrortu editores. Buenos Aires.

Jiménez, J. (2024). *Interculturalidad en la Educación: paradigmas y propuestas desde una perspectiva crítica.* Revista sobre estudios e investigaciones del saber académico. Recuperado de: https://revistas.uni.edu.py/index.php/rseisa/en/article/view/367/492

López, S. (1997). *Ciudadanos reales e imaginarios. Cap. 6: Las protestas sociales, la comunidad política y la democratización.*

Naciones Unidas (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Organización Internacional del Trabajo (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.* Recuperado de: https://www.ilo.org/es/media/443541/download

Pueblos indígenas u originarios (s.f.). *Glosario BDPI. Ministerio de Cultura del Perú.*

Reinaga, H., Ventosilla, W. y Ontiveros, I. (2012). *Interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas*. Ed. Chirapaq. Recuperado de https://cendoc.chirapaq.org.pe/items/show/4423

Rodríguez, J. y Zeballos, M. (2017). *Sistematizar para aprender, aprender para mejorar: Sistematización y comunicación para la incidencia. Guía para las organizaciones de la sociedad civil. Grupo Propuesta Ciudadana.*

Ruiz, N. (2024). *La resistencia y la sobrevivencia de la justicia indígena en Colombia*. Revista Científica General José María Córdova. Recuperado de: https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/17/513

Sosa, P. (2016). *Desde adentro: casos prácticos de gestión en el estado peruano (Documento de Trabajo N.° 227).* Instituto de Estudios Peruanos; Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Recuperado de: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_1594.pdf

Stavenhagen, R. (2006). *Derechos humanos y derechos indígenas. IIDH*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06852-4.pdf

Tubino, F. (2005). *La interculturalidad crítica como proyecto ético-político.* Recuperado de: https://sermixe.org/wp-content/uploads/2020/08/Lectura4.pdf

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época.* Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: https://www.uasb.edu.ec/publicacion/interculturalidad-estado-sociedad-luchas-decoloniales-de-nuestra-epoca/

XI. ANEXOS

11.1 Anexo 1. Mapa de actores

ACTORES DIRECTOS						
Actor	**Tipo de actor**	**Representantes**	**Poder**	**Interés**	**Relación con el proceso**	**Prioridad**
Ministerio de Cultura (ente rector)	Estatal	Directora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural	Alto	Alto	Conducción del proceso, define metodología y articulación	A
Organizaciones nacionales indígenas	Sociedad organizada	• Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP • Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú – CUNARCP • Confederación Campesina del Perú – CCP • Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP • Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP • Unión Nacional de Comunidades Aymaras – UNCA • Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú – FENMUCARINAP • Confederación Nacional Agraria – CNA	Medio	Alto	Validación social y política, seguimiento y demanda de avances, propuestas de servicios en base a sus necesidades territoriales y prioridades de desarrollo.	A

Ministerio del Interior	Estatal	Equipo técnico de la Dirección de Rondas Campesinas de la Dirección General de Orden Público	Alto	Alto	Elaborar el contenido técnico correspondiente a sus competencias para atender las demandas de los PPIIOO.	A
Sectores del Ejecutivo (PCM, MIDIS, MINSA, MINEDU, MIMP, MVCS, MINJUSDH, MINAM, MINEM, MIDAGRI, MINCETUR, MTC, PRODUCE)	Estatal	Equipos técnicos designados por sus respectivos viceministerios	Alto	Medio	Elaborar el contenido técnico correspondiente a sus competencias para atender las demandas de los PPIIOO.	A

ACTORES INDIRECTOS					
Actor	**Tipo de actor**	**Poder**	**Interés**	**Relación con el proceso**	**Prioridad**
CEPLAN	Estatal técnico	Alto	Medio–alto	Supervisa que cada paso del proceso esté alineado con las herramientas y guías de planeamiento a nivel nacional.	A
Comunidades campesinas y nativas	Pueblos indígenas u originarios	Bajo	Alto	Participación en los talleres macrorregionales organizados por el Ministerio de Cultura. Se considera que podrían llegar a tener un rol más protagónico, considerando que, en ocasiones, las organizaciones sociales de base no se sienten representadas por las organizaciones macro.	C
Gobiernos regionales y locales	Estatal	Medio	Medio	No participan actualmente en el proceso; sin embargo, se considera que deberían intervenir, en tanto son el primer canal de identificación de demandas en los territorios.	B

11.2 Anexo 2. Línea de tiempo

Periodo	Actividad	Actores Principales	Objetivos	Descripción / Contexto
Agosto 2019	Aprobación de la formulación	MINCUL	Iniciar formalmente el proceso de la política pública.	En la sesión N°8 del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI (a propuesta del MINCUL) se aprueba formular la PNPI para garantizar derechos colectivos.
2019 - 2022	Elaboración Normativa	CEPLAN MINCUL	Estructurar la política bajo estándares nacionales.	La PNPI se comienza a elaborar bajo normas de CEPLAN y D.S. N°029-2018-PCM, definiendo problema público, objetivos y lineamientos.
Año 2023	Validación CEPLAN	CEPLAN MINCUL	Definir objetivos y prioridades estratégicas.	Se valida la matriz de objetivos. Se define el Objetivo Prioritario 7 y el lineamiento L.7.1 (Justicia), que involucra al MININTER.

07 de Mayo 2024	Validación de Servicios MININTER	Equipo técnico MININTER Equipo técnico MINCUL Sectores del Estado 8 organizaciones indígenas nacionales	Consensuar servicios específicos con los beneficiarios.	En la 5ta Reunión con organizaciones indígenas, se validaron 3 servicios a ser ejecutados por el MININTER.
19 de Noviembre 2024	Revisión de Fichas Técnicas	Equipo técnico MINCUL Equipo técnico MININTER	Formalizar los aspectos técnicos de los servicios.	El Equipo Técnico de la PNPI envía al MININTER la documentación y fichas de los servicios para su revisión y elaboración según lo dispuesto por CEPLAN.
31 Mar, 1 y 2 Abr 2025	Reunión Preparatoria	Equipo técnico MINCUL Org. Indígenas	Aprobar la hoja de ruta de la consulta.	El Ministerio de Cultura sostiene reunión preparatoria con las organizaciones indígenas nacionales para aprobar el plan de consulta previa.

17 de Junio 2025	Entrega del Plan	Equipo técnico MINCUL Org. Indígenas Participación de los sectores del Estado	Iniciar la etapa informativa de la consulta.	Acto protocolar para la entrega física del Plan de Consulta Previa.
Julio – Agosto 2025	Talleres Informativos	MINCUL Pueblos indígenas u originarios	Asegurar que los pueblos entiendan la medida.	6 talleres para informar a los pueblos indígenas sobre motivos, implicancias y consecuencias de la medida.
24 – 27 Septiembre 2025	Evaluación Interna	Pueblos indígenas u originarios	Analizar autónomamente las afectaciones de la PNPI en los pueblos indígenas (comunidades campesinas y nativas).	Reunión de trabajo donde representantes indígenas analizan la afectación a sus derechos colectivos.
27 al 31 de Octubre 2025	Diálogo Intercultural	Equipo técnico MINCUL Equipo técnico MININTER Sectores del Estado Org. Indígenas	Llegar a acuerdos sobre las propuestas de servicios.	Debate de diferencias entre la propuesta del Estado, como Entidad Promotora, y las organizaciones indígenas.

06 de Diciembre 2025	Publicación del Proyecto de DS.	MINCUL	Oficializar y hacer pública la política final.	R.M. N° 000341-2025-MC dispone publicar el proyecto de D.S. que aprueba la PNPI al 2040.

Fuente: elaboración propia

11.3 Anexo 3. Matriz de ordenamiento de la información

N°	Fuente / Documento	Tipo de fuente	Fecha	Descripción	Eje temático	Actores vinculados	Estado de revisión
1	Resolución Ministerial N.° 180-2021-DM/MC	Documento normativo	15/07/2021	Pre publicación de la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios	Enfoque de derechos	Ministerio de Cultura	Revisado
2	Primera versión preliminar PNPI 2030	Documento normativo	15/07/2021	Primer borrador de la política	Enfoque de derechos	Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas	Revisado parcialmente
3	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo	Documento normativo	Año 1989	Establece los derechos colectivos de los pueblos indígenas.	Enfoque de derechos	Herramienta internacional	Revisado

4	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Documento normativo	Año 2007	Establece estándares internacionales para la protección de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, incluyendo su identidad cultural, territorio, participación y autodeterminación. Sirve como marco de referencia para que los Estados diseñen políticas públicas con enfoque intercultural, fortalezcan la consulta y el diálogo, y prevengan conflictos, promoviendo el respeto, la inclusión y la igualdad de derechos.	Enfoque de derechos	Herramienta internacional	Revisado
5	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural del Ministerio de Cultura	Documento normativo	Año 2015	Orienta y articula la acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, prioritariamente de los pueblos Indígenas y la población Afroperuana	Interculturalidad	Ministerio de Cultura / Sectores del Ejecutivo	Revisado
6	Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos del Ministerio de Cultura	Documento normativo	Año 2023	Define lineamientos técnicos para incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos, a fin de brindar prestaciones con pertinencia cultural, acordes a las características de la población usuaria, respetando la diversidad cultural y lingüística, sin discriminación étnico-racial y con énfasis en zonas donde habitan pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.	Interculturalidad	Ministerio de Cultura / Sectores del Ejecutivo	Revisado

7	Ayuda memoria	Registro de campo	28/06/2023	Presentación de la actualización de la propuesta de objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNPI y exposición de los siguientes pasos que serán la validación de las instituciones públicas.	Enfoque de derechos / interculturalidad	Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas / sectores del ejecutivo	Revisado
8	Correo de remisión de información con el cual comienzo el trabajo como equipo técnico	Registro de campo	17/08/2023	Envío de documentación para validación sobre la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI)	Participación	Equipo técnico del Ministerio del Interior / Ministerio de Cultura	Revisado
9	Correo de remisión de primera propuesta de servicio planteada por el MININTER	Registro de campo	8/11/2023	Remisión de Propuesta indicadores ficha de servicio identificado como: "Sensibilización para fortalecer la capacidad de coordinación y articulación con el Estado brindada con pertinencia cultural dirigida a las rondas campesinas y comunales"	Participación	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
10	Correo de MINCUL sobre presentación de ruta de trabajo 2024 y ayuda memoria de reunión	Registro de campo	27/03/2024	Presentación de la ruta de trabajo 2024 del proceso de actualización de las propuestas de PNPI	Participación	Ministerio de Cultura	Revisado

11	Correo de designación de participación en reunión de trabajo	Registro de campo	29/04/2024	Invitación y participación de la “Quinta Reunión de Trabajo con Organizaciones Indígenas Nacionales para la Actualización de la propuesta de Política Nacional de Pueblos u Originarios (PNPI) - Oficio Múltiple N° 000008-2024-SG/MC	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
12	Correo de remisión de segunda propuesta de servicio planteada por el MININTER	Registro de campo	30/04/2024	Remisión de Propuesta de ficha de servicio para la PNPI, donde se consigna el sgte servicio: Sensibilización a comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas brindada con pertinencia cultural para fortalecer la capacidad de coordinación y articulación con el Estado.	Participación	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
13	Correo de remisión de tercera propuesta de servicios planteada por el MININTER y OOII	Registro de campo	3/05/2024	Remisión de Propuesta de ficha de servicio para la PNPI, donde se consignan los sgtes servicios: _Sensibilización a las rondas campesinas y comunales brindada con pertinencia cultural para fortalecer la capacidad de coordinación y articulación con el Estado. _Alerta y atención inmediata frente a las denuncias de las comunidades al detectar economías ilegales en sus territorios.	Participación	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado

14	Correo de remisión de Ayuda Memoria y Anexo – 5ta Reunión de Trabajo con Organizaciones Indígenas Nacionales	Registro de campo	15/05/2024	Alcances sobre el desarrollo de la “Quinta reunión de trabajo con organizaciones indígenas nacionales para la actualización de la propuesta de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI)" llevada a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2024.	Participación / Interculturalidad	Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas / sectores del ejecutivo	Revisado

15	Informe N°000169-2024-IN-VOI-DGOP-DRC	Registro de campo	7/07/2024	Informe mediante el cual se ratifica la necesidad de representantes en los dos viceministerios del Ministerio del Interior y se presenta la cuarta versión de los servicios: _Atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios. _Asistencia técnica sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales. _Asistencia técnica para la coordinación y articulación con el Sector Interior brindada con pertinencia cultural dirigida a las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas.	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado

16	Correo de remisión de fichas de los 3 servicios plantedos por el MININTER y OOII	Registro de campo	11/12/2024	Remisión de correo con fichas de los siguientes servicios identificados, cuyas competencias corresponden a la Dirección de Rondas Campesinas: _Asistencia técnica sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales. _Asistencia técnica para la coordinación y articulación con el Sector Interior brindada con pertinencia cultural dirigida a las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas.	Enfoque de derechos / Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
17	Correo del MINCUL sobre observaciones a las fichas técnicas de servicios del MININTER	Registro de campo	21/02/2025	Observaciones emitidas por CEPLAN en torno a las fichas técnicas. Asimismo, se reiteró completar ficha del primer servicio identificado pues no había quién lo atendiera; debido al desligamiento del punto focal del Viceministerio de Seguridad Pública.	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior / Ministerio de Cultura / CEPLAN	Revisado

18	Informe No. 00057-2025-IN-VOI-DGOP-DRC	Registro de campo	14/03/2025	Solicitud de la DRC a la Dirección de Canales de Atención y Denuncias del MININTER para la implementación en la Central Única de Denuncias, un ítem para la atención de denuncias relacionadas a actividades ilegales en las comunidades nativas, en el marco del proceso de formulación de la propuesta de la política nacional de pueblos indígenas-PNPI	Enfoque de derechos / Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado

19	Ayuda Memoria de reunión de asistencia técnica MINCUL - MININTER	Registro de campo	29/04/2025	La Dirección de Rondas Campesinas asumió la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para la atención del servicio: _Atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios. Se convocó a la Dirección de Canales de Atención y Denuncias de la Dirección General de Información para la Seguridad del VSP - MININTER.	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
20	Oficio Múltiple N° 000004-2025-DM/MC	Registro de campo	17/06/2025	Invitación y participación del "Acto protocolar de publicidad del proceso de consulta previa de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) al 2040". Posterior a ello, MINCUL sostuvo talleres macrorregionales con las comunidades campesinas y nativas a lo largo del país para socializar la propuesta de PNPI y llevar a cabo el proceso de consulta previa.	Participación / Interculturalidad	Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas	Revisado

21	Correo de Convocatoria a reunión de trabajo bilateral MINCUL - MININTER	Registro de campo	10/10/2025	Reunión de trabajo con el objetivo de conocer los resultados del análisis realizado por el MININTER en relación con los aportes y/o comentarios de las organizaciones indígenas nacionales, producto de la reunión de Evaluación Interna.	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del MININTER / Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas / CEPLAN	Revisado

22	Informe No. 000236-2025-IN-VOI-DGOP-DRC	Registro de campo	7/11/2025	Participación en la reunión de diálogo del proceso de consulta previa de la propuesta de la “política nacional de pueblos indigenas u originarios al 2040", en la cual se modificó uno de los servicios a pedido de los pueblos indígenas: Propuesta antigua: __Asistencia técnica sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales. Propuesta validada actualmente: _"Fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales en proceso de formación, en ejercicio y autoridades políticas, con participación de las organizaciones indígenas u originarias y el Ministerio de Cultura."	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del MININTER / Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas / CEPLAN	Revisado

23	Correo de remisión de ficha técnica actualizada referente al servicio modificado	Registro de campo	14/11/2025	Ficha técnica correspondiente al servicio "Fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales en proceso de formación, en ejercicio y autoridades políticas, con participación de las organizaciones indígenas u originarias y el Ministerio de Cultura." con las modificaciones correspondientes según los aportes de las organizaciones indígenas durante la etapa de diálogo del proceso de consulta previa.	Participación / Interculturalidad	Equipo técnico del Ministerio del Interior	Revisado
24	Resolución Ministerial n.° 000341-2025-MC	Documento normativo	6/12/2025	Dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, y su respectiva exposición de motivos, en el portal institucional del Ministerio de Cultura.	Enfoque de derechos	Ministerio de Cultura	Revisado
25	Publicación de la PNPI al 2040	Documento normativo	6/12/2025	Versión final de la política	Enfoque de derechos Enfoque intercultural	Ministerio de Cultura / organizaciones indígenas / sectores del ejecutivo	Revisado

26	Informe N°000264-2025-IN-VOI-DGOP-DRC	Registro de campo	18/12/2025	Informe sobre reunión y gestiones sostenidas con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) del Ministerio de Cultura y la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, en el marco de los servicios asumidos por el Sector Interior en la PNPI.	Enfoque de derechos Enfoque intercultural	Equipo técnico del Ministerio del Interior / Ministerio de Cultura / Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú	Revisado

Fuente: elaboración propia

11.4 Anexo 4. Registros fotográficos

Imagen 1. Sesión de la Quinta Reunión de Trabajo con Organizaciones Indígenas Nacionales para la actualización de la propuesta de la PNPI, 7 de mayo 2024.



Imagen 2. Reunión entre la DRC – MININTER y el MINCUL, en el mes de mayo 2024, a fin de revisar las fichas técnicas de los servicios establecidos en ese momento.

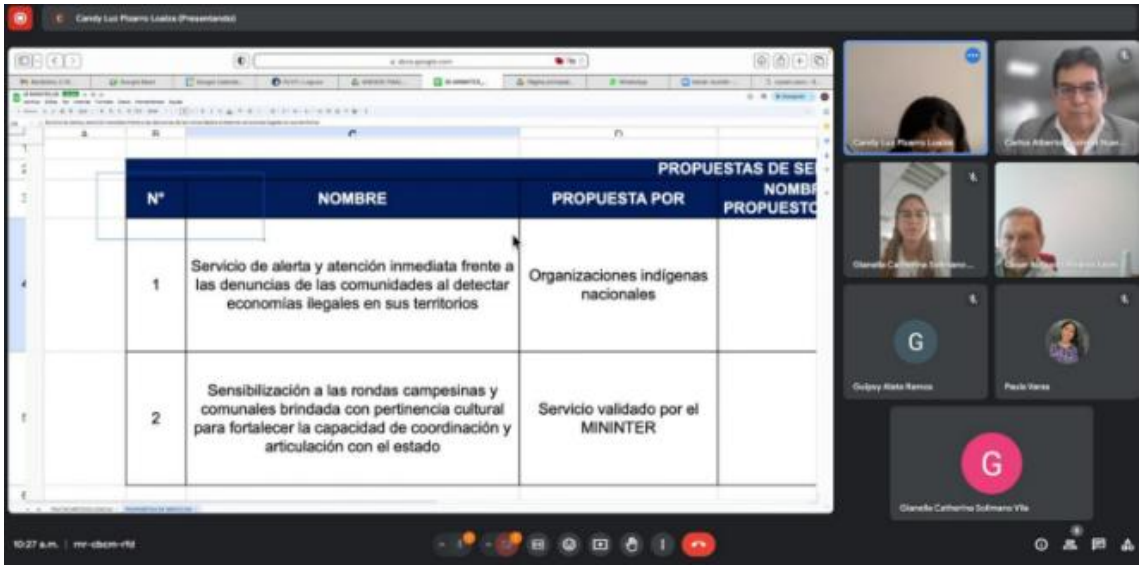


Imagen 3. Reunión MINCUL – MININTER el 29 de abril 2025, a fin de abordar aspectos sobre el servicio de Canales de atención a denuncias de actividades ilegales.

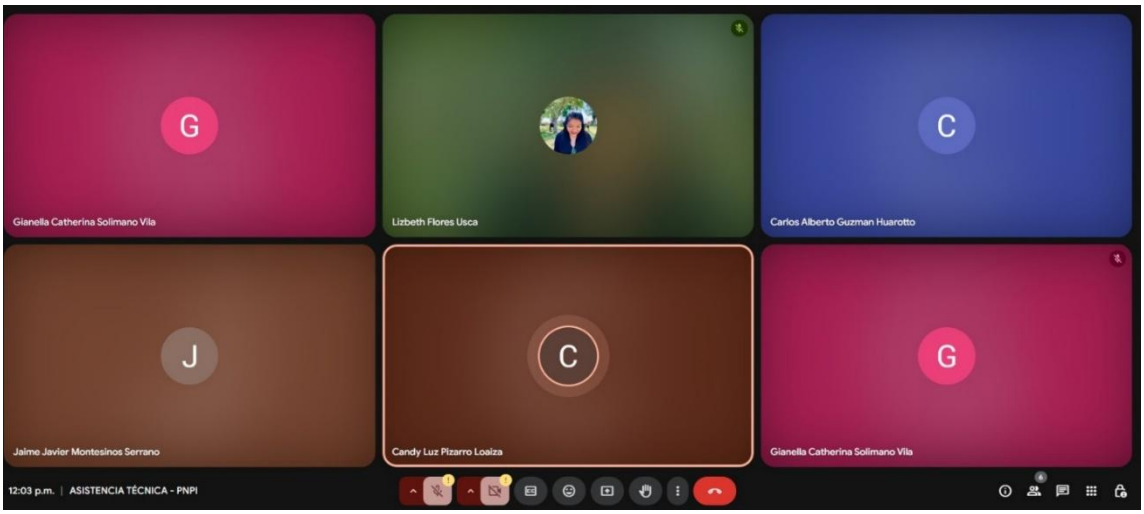


Imagen 4. Reunión entre la DRC y la DGIS del MININTER el 13 de mayo de 2025, para elaborar las fichas técnicas correspondientes al servicio de atención de denuncias.

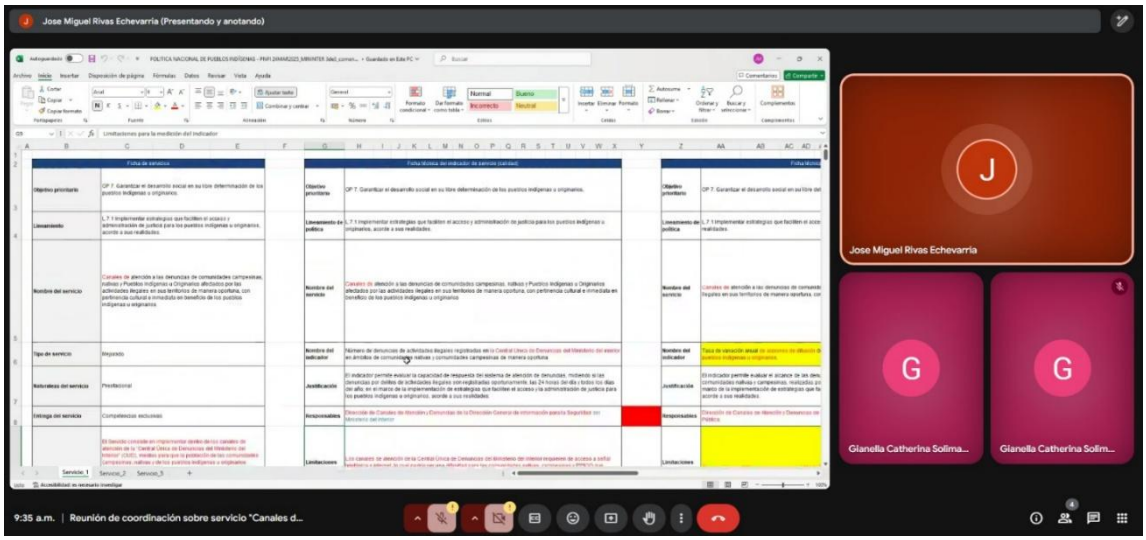


Imagen 5. Acto Protocolar de Publicidad del Proceso de Consulta Previa de la Política Nacional De Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, desarrollado el 17 de junio 2025



Imagen 6. Acto Protocolar de Publicidad del Proceso de Consulta Previa de la Política Nacional De Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, desarrollado el 17 de junio 2025



Imagen 7. Reunión intersectorial dirigido por MINCUL, para presentación de próximos pasos, posterior al proceso de consulta previa, 7 de octubre del 2025.



Imagen 8. Reunión sostenida entre equipo técnico DRC – MININTER y equipo técnico MINCUL para revisar las fichas técnicas de los servicios validados en la etapa de diálogo del proceso de consulta previa, el 12 de noviembre 2025.

